



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 118 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 ABR 2021

VISTO:

Informe Técnico N° 134-2020-GRJ/GRI7SGE, de fecha 28 de enero de 2020, sobre absolución a informe de compatibilidad; Carta N° 015-2020-CSA, de fecha 12 de febrero de 2020, sobre necesidad de ejecución de prestaciones adicionales; Informe Técnico N° 215-2020-GRJ-GRI-SGE, de fecha 21 de febrero de 2020, sobre prestación adicional de obra; Contrato de Proceso N° 297-2018-GRJ/GGR, sobre contratación de Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín"; Carta N° 18-2020-CSA, de fecha 02 de marzo de 2020, sobre elaboración del expediente técnico de la prestación adicional y deductivo vinculante N° 01 y 02 que acondicione y/o adecue al nuevo terreno: Resolución Directoral Administrativa N° 207-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de mayo de 2020, sobre aprobación de prestación adicional de Supervisión de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de la prestación adicional y deductivo vinculante N° 01 y 02; Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GR-JUNIN/GGR, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre aprobación de la ejecución de la prestación adicional – deductivo vinculante N° 01, para el componente "Cercos Perimétricos"; Carta N° 046-2020-CSA, de fecha 06 de agosto de 2020, sobre presentación de adicional deductivo vinculante de obra N° 02 (archivo digital); Carta N° 468-2020-GRJ/GRI, de fecha 10 de agosto de 2020, sobre devolución de expediente técnico de la prestación adicional y deductivo vinculante N° 02; Carta N° 111-2020-CSA, de fecha 23 de diciembre de 2020, sobre presentación de expediente adicional deductivo vinculante N° 02; Carta N° 0013-2021-GRJ/GRI, de fecha 07 de enero de 2021, sobre devolución de expediente técnico adicional y deductivo N° 02; Carta N° 018-2021-CSA, de fecha 22 de marzo de 2021, sobre entrega de expediente adicional deductivo vinculante N° 02; Carta N° 281-2021-GRJ/GRI, de fecha 06 de abril de 2021, sobre remito observaciones del expediente del adicional deductivo vinculante n° 02; Carta N° 026-2021-CSA, de fecha 07 de abril de 2021, sobre levantamiento de observaciones de expediente técnico adicional – deductivo vinculante N° 02; Informe Técnico N° 166-2021-GRJ-GRI-SGE, de fecha 12 de abril de 2021, sobre revisión de expediente técnico de adicional y deductivo vinculante de obra N° 02; Reporte N° 1214-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de abril de 2021, sobre continuidad de trámite de aprobación de expediente técnico adicional deductivo vinculante de obra N° 02



G. R. I.	
REG. N°	4753350
EXP. N°	3265950



Gerencia Regional de Infraestructura

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 037-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 06 de marzo de 2019, se resuelve aprobar la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", Código Único de Inversiones N° 2324555, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la modalidad de contrata.

Que, el Gobierno Regional de Junín (**en adelante la Entidad**) y el **CONSORCIO ARAKAKI II (en adelante el Ejecutor de Obra)**, suscribieron el Contrato de N° 058-2019-GRJ/ORAF, con fecha 18 de julio de 2019, para la contratación de la Ejecución de la obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín" (en adelante el Proyecto), por la suma de S/112'213, 860.36 (Ciento Doce Millones Doscientos Trece Mil Ochocientos Sesenta con 36/100 Soles), con plazo de ejecución de 540 días calendarios, bajo el sistema de contratación a suma alzada.



Que, con fecha 17 de diciembre de 2018, la Entidad suscribe con el Consorcio Supervisor Arakaki (**en adelante la Supervisión de Obra**), Contrato N° 297-2018-GRJ/GGR, para la contratación de los servicios de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", por un monto ascendente S/4'389,647.98 (Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 98/100 Soles).



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 02 de diciembre de 2019 se resuelve aprobar la nueva ubicación geográfica del terreno para la ejecución del proyecto, situado en la carretera Satipo – La Merced en la Urb. Las Palmeras, Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 016-2020-GR-JUNIN/GGR, de fecha 27 de enero de 2020, se resuelve declarar procedente la reducción de prestación del Contrato N° 058-2019/GRJ/ORAF, por el monto de S/8, 570,531.15 Soles, referidos al Plan de Contingencia y equipamiento – demolición total de infraestructura.

Que, en cumplimiento a lo señalado en la segunda cláusula del Contrato de Proceso N° 297-2018-GRJ/GGR, de fecha 17 de diciembre de 2018, que señala: "(...) **RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR** (...) *Cumplir con la elaboración y presentación de los expedientes técnicos que sustente los presupuestos adicionales y/o presupuestos deductivos, que se originen por modificaciones del proyecto original de la obra contratada. Estos presupuestos deberán ser suscritos por el supervisor y/o inspector y residente de obra, que deberán contener entre otros por lo menos los siguientes documentos: antecedentes, memoria descriptiva, justificación y sustento técnico y legal, pronunciamiento y recomendación, presupuesto adicional y deductivo detallado, formulas*



Gerencia Regional de Infraestructura

polinómicas, porcentaje de incidencia del presupuesto adicional y deductivo respecto al presupuesto contractual, especificaciones técnicas, descripción de precios unitarios, cláusula de mediciones, acta de captación de precios, planilla de metrados y planos.”; concordante, con lo dispuesto en la Resolución Directoral Administrativa N° 207-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de mayo de 2020, sobre aprobación de prestación adicional de Supervisión de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de la prestación adicional y deductivo vinculante N° 01 y 02, con fecha 06 de agosto de 2020, mediante Carta N° 046-2020-CSA, la Supervisión de Obra, presenta expediente técnico adicional –deductivo vinculante de obra N° 02, la misma que ha sido materia de una serie de observaciones que han sido levantadas en su totalidad, mediante Carta N° 026-2021-CSA, de fecha 07 de abril de 2021, conforme al trámite dado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Informe Técnico N° 166-2021-GRJ-GRI-SGE, de fecha 12 de abril de 2021, proponiendo lo siguiente:

4.03	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
------	---------------------------------

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN REGIONAL	ADICIONAL (A)	DEDUCTIVO (B)	DIFERENCIA ADICIONAL MENOS DEDUCTIVO (C) = (A) - (B)
ADICIONAL N° 02	EN TRAMITE	32,352,447.85	18,741,994.62	13,610,453.23
Monto del Contrato Original (D)				112,213,860.36
%A (E) = (C)/(D)				12.13%



Que, la Supervisión de Obra, justifica el expediente técnico adicional – deductivo vinculante de obra N° 02, en lo resuelto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 02 de diciembre del 2019, que resuelve aprobar la nueva ubicación geográfica del terreno para la ejecución del proyecto, situado en la carretera Satipo - La Merced en la Urb. Las Palmeras, Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con un área aproximada de 41,184.00 m², lo que obliga a que las modificaciones al expediente técnico originario se realice para adecuarse al nuevo terreno, que de acuerdo a lo señalado por la Supervisión de Obra, en la Memoria Descripción Adicional N° 02, numeral 6.0, este terreno tiene: “(...) tiene accesos peatonales y vehiculares nuevos, asimismo las propiedades del suelo de fundación del nuevo terreno corresponden a un suelo blando, por lo cual se hizo un nuevo diseño estructural manteniendo la mayoría del planteamiento arquitectónico de los bloques internamente, asimismo tuvo que adecuarse las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas y de comunicaciones al nuevo terreno, ya que la distancia entre bloques y la topografía han variado.”.



Que, asimismo, señala la Supervisión de Obra, lo siguiente:

“

(...)

Que, mediante el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, de fecha 24 de agosto del 2019, se suscribe el Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra, por tiempo indeterminado, por haberse identificado que el terreno donde se debe construir



Gerencia Regional de Infraestructura

la infraestructura hospitalaria se encuentra en una zona vulnerable a riesgos de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM V-01, verificaciones que no se cumplieron durante la formulación y evaluación del estudio de pre inversión ni por el proyectista consultor responsable de formular el expediente técnico de obra, quienes omitieron informar sobre la existencia de un cementerio general de la provincia de 40 metros lineales, una estación de servicios de combustible, grandes edificaciones como la Institución Educativa Divino Niño Jesús, parque infantil, los que pondrían en riesgo a la población a atender a entes contaminantes, intoxicaciones crónicas, afectando severamente el desarrollo humano de la población. Este Acta es mencionada por el supervisor y contratista en los asientos del cuaderno de obra N°08 y N°09 respectivamente.

Mediante la Carta N° 123.D+M.341.ARAKAKI, recibida por el Gobierno Regional Junín el 09 de setiembre de 2019 la persona de Gisella Miabella Gonzales Lévano, su condición de Apoderada de D+M Arquitectos S.A.C., expresa, respecto a la comendación de reubicación del proyecto en otro terreno que cumpla con la NTS_ N° 11 0MINSA/DGIEM V0.01, es evidente que es conveniente un nuevo terreno que no tenga edificaciones ni usos que signifiquen un riesgo para el hospital. En ese sentido si el Gobierno Regional de Junín, ve por conveniente la reubicación del proyecto en otro terreno, nuestra opinión es favorable.

(...)

Con fecha 02 de diciembre del 2019, mediante Resolución Ejecutiva Regional se aprueba la nueva ubicación geográfica del terreno para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTPITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 324555, ubicado en Urbanización Las Palmeras distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín.

En el As. N° 44, del 10/01/2020: En el cual indican que de acuerdo al informe de compatibilidad se señaló entre otros puntos:

Que el perímetro del área a intervenir, difieren los linderos del área en campo respecto al perímetro del terreno proyectado, No pudiendo dar inicio a los trabajos de trazo y replanteo de las estructuras a ejecutar.

En los planos de arquitectura se proyectan tres ingresos, sin embargo, en la fachada posterior no podría realizarse el ingreso, en la medida de que existe un terreno municipal contiguo.

Existen nuevas condiciones del suelo al tratarse de un nuevo terreno.

Además:

Que no se sabe si el emplazamiento, de las estructuras proyectadas se van a mantener o redistribuir al contar con una mayor área en campo.

Existe la posibilidad de tener mayores áreas en obras exteriores como pueden ser: áreas verdes, veredas, pavimentos, cerco perimétrico.

Con Carta N° 015-2020-CSA, DE FECHA 11.02.2020, la supervisión fijó posición respecto a la formulación del expediente técnico de la prestación adicional y deductivo que acondicione y/o adecue al nuevo terreno.

(...)

Se tiene que la causal del Adicional y Deductivo vinculante N° 02, es el cambio de terreno efectuado por la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2019-GR-JUNIN/GR en la que resuelve aprobar la nueva ubicación hacia el terreno ubicado en la Urb Las Palmeras, distrito de Río Negro en la Provincia de Satipo.

Mediante anotación de cuaderno de obra N° 44 del 10.01.2020 se señaló:

La necesidad de ejecutar la prestación adicional y trabajos indispensables para alcanzar la finalidad del contrato

Se tiene la necesidad de acondicionar la infraestructura proyectada al nuevo emplazamiento, lo que constituye una prestación adicional de obra, debido al cambio de terreno, que implica tener otras dimensiones perimetrales, áreas, topografía, condiciones geotécnicas y geológicas, etc.

(...)





Gerencia Regional de Infraestructura



En el expediente técnico del contrato principal considera 03 ingresos a la infraestructura del hospital, en el nuevo terreno designado no es factible mantener dicho acceso, debiendo reubicarse el acceso vehicular de servicios en función a las vías existentes y/o proyectadas del nuevo terreno.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior implica también "mover y/o reubicar" los bloques de servicios generales (...).

A efectos de alcanzar la finalidad del contrato, se tiene que ejecutar prestaciones adicionales, a la fecha se cuenta con la aprobación del adicional y deductivo vinculante N° 01 aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GR-JUNIN/GGR el 19 de agosto del 2020. Este adicional y deductivo vinculante N° 01, está referido al cerco perimétrico del proyecto. A la fecha los trabajos correspondientes ya han sido concluidos.

Respecto al presente adicional y deductivo vinculante N° 02, se tiene incluidos los componentes:

Prestaciones Adicionales y deductivos

Accesos y casetas de vigilancia, por reubicación de acceso vehicular.

Obras exteriores, por acondicionamiento de la infraestructura al nuevo emplazamiento, como son: Veredas, rampas y graderías.

Estructuras: Cimentaciones y componentes estructurales de todos los bloques, muros de contención en rampas y pérgolas donde haya sido requerido. En base a las nuevas solicitudes sísmicas debidas al cambio de terreno y nueva capacidad portante del suelo.

Instalaciones Eléctricas: Debido al aumento del área de estacionamientos y reubicación de bloques y casetas, se tuvo que adicionar y modificar circuitos, así como también añadir artefactos de alumbrado, entre otros.

Instalaciones mecánicas: Debido a la nueva distribución de bloques, se incrementaron la longitud de tuberías y accesorios en los sistemas de oxígeno, vacío, sire comprimido medicinal, industrial y sistema de GLP.

Instalaciones Sanitarias: Debido a la nueva distribución de bloques y nuevo punto de diseño, se modificaron las redes de agua, alcantarillado, ACI, pluvial y sistema de riego.

Comunicaciones: Debido a la nueva distribución de bloques, aumentaron la cantidad de ductos de concreto y bandejas, entre otros.

La definición de los alcances de las prestaciones adicionales está vinculada a la elaboración de nuevos estudios básicos a detalle (levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos con fines de edificación, informe de estimación de riesgos por desastres naturales, etc.) previa determinación de responsabilidad y obtención de permisos sectoriales (certificación ambiental, CIRA y PMA, factibilidades de servicios, etc.) conforme señala el art. 123° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado vigente para el contrato. Por lo cual estos trabajos deberán considerarse durante la elaboración del expediente técnico del adicional y deductivo vinculante correspondiente.

Descripción del presupuesto adicional:

Sera el resultante de la elaboración del expediente técnico del adicional y deductivo vinculante correspondiente el cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Partidas que se encuentran en el Expediente técnico

Partidas que no se encuentran en el Expediente técnico

Cálculos de deflactación de precios pactados a la fecha de presupuesto bases

Descripción de presupuesto adicional

Descripción de presupuesto Deductivo

Nuevo monto de contrato vigente



Que, en ese sentido, la Supervisión de Obra, propone presupuesto adicional por cambio de terreno de cinco componentes (Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones, Instalaciones Sanitarias e Instalación Mecánicas), con el siguiente presupuesto:



Gerencia Regional de Infraestructura



RESUMEN DE PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 02

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

PROYECTO : ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

FECHA: MARZO 2021



Miguel Dario Nunez Corillo
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros del Peru N° 75066

COSTO DIRECTO			24,428,789.76
GASTOS GENERALES		5.25%	1,283,405.65
	FUJOS	4.75%	1,181,224.28
	VARIABLES	0.50%	122,181.38
UTILIDAD		7%	1,709,875.28
SUB TOTAL			27,420,070.69
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV		18%	4,933,612.73
TOTAL			32,353,683.42
FACTOR DE RELACION			0.99990
TOTAL ADICIONAL DE OBRA			32,352,447.85

El adicional asciende a la suma de S/ 32,355,683.42 aplicado el factor de relación asciende a: S/ 32,352,447.85, incluido el 18 % de IGV



Que, propone un presupuesto deductivo por cambio de terreno de los cinco componentes (Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones, Instalaciones Sanitarias e Instalación Mecánicas), , con el siguiente presupuesto:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 02

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

PROYECTO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

FECHA: MARZO 2021



COSTO DIRECTO			13,812,725.87
GASTOS GENERALES		8%	1,105,018.07
UTILIDAD		7%	958,890.81
SUB TOTAL			15,834,634.75
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV		18%	2,859,234.26
TOTAL			18,743,869.01
FACTOR DE RELACION			0.99990
TOTAL ADICIONAL DE OBRA			18,741,994.62

El deductivo asciende a la suma de S/ 18,743,869.01 aplicado el factor de relación asciende a S/ 18,741,994.62 incluido el 18 % de IGV.

Que, respecto al cronograma de ejecución de obra, la Supervisión de Obra, establece que se requiere de 120 días calendario de plazo de ejecución para el



Gerencia Regional de Infraestructura

adicional – deductivo vinculante N° 02, justificado en: “Para la ejecución de estos trabajos de adecuación al nuevo terreno, referente a las especialidades de estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas y de comunicaciones, debido a que se han incrementado los metrados de las obras exteriores: como son los accesos peatonales y vehiculares, que con llevan a mayores movimientos de tierras, asimismo se incrementaron los metrados de pavimentos y pérgolas en los diversos accesos. Referente a estructuras se incrementaron las cuantías de acero en la gran mayoría de elementos estructurales, debido a la mayor demanda sísmica y debido a la capacidad portante baja del suelo del nuevo terreno se ampliaron las cimentaciones. Referente a las instalaciones eléctricas, mecánicas, sanitarias y comunicaciones se tuvo que incrementar la longitud de sus redes y añadir mayor cantidad de buzones.”

Que, considerando que la presente resolución y su respectiva aprobación es eminentemente técnica; es menester observar lo regulado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 056-2017-EF, sobre Prestaciones adicionales de obra menores o iguales al quince por ciento (15%), en el contexto de las funciones que ejercemos en la presente resolución.

Que, en ese sentido, la norma acotada, señala:

“(…)



175.2 La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

(…)



175.5. Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor lo eleva a la Entidad. En caso que el expediente técnico lo elabore la Entidad o un consultor externo, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico. En ambos casos, de existir partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra.

(…)”

Que, es menester que el área técnica, advierte las siguientes condiciones técnicas normativas, necesarias para aprobar el expediente técnico de adicional – deductivo de Obra N° 02:

- Anotación del Cuaderno de Obra de la necesidad de ejecutar una prestación adicional, ya sea por el contratista o supervisor, según corresponda.
- Informe técnico del Supervisor de Obra que sustente su posición; asimismo, el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o



Gerencia Regional de Infraestructura

del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

- El expediente técnico adicional presentado por el Supervisor de Obra
- Informe Técnico sobre la viabilidad de solución técnica planteada en el expediente técnico.

Que, identificadas las condiciones técnicas para la aprobación del expediente técnico adicional deductivo vinculante N° 02, se procede a resolver la aprobación del referido expediente, presumiendo que la información y documentación presentada por el Supervisión de Obra y la Sub Gerencia de Estudios, responde a la verdad de los hechos o situaciones que se afirman, y que ha sido evaluadas oportunamente, en observancia a las disposiciones legales vigentes.

Que, al respecto, esta Gerencia, cumple con revisar la referida documentación, advirtiendo que la necesidad de prestación adicional, se realizó en las siguientes anotaciones del cuaderno de obra:



➤ **Asiento N° 44**, fecha 10-01-2020, Del Contratista

"Se hace de conocimiento a la supervisión, que en concordancia con el informe de compatibilización alcanzado con fecha 26-12-2019, a través del cual se señaló (...) Que el perímetro del área a intervenir difieren los linderos del área en campo respecto al perímetro del terreno proyectado. No pudiendo dar inicio a los trabajo de trazo y replanteo de las estructuras a ejecutar.

En los planos de arquitectura se proyectan 3 ingresos; sin embargo, en la fachada posterior no podría realizarse el ingreso, en la medida de que existe un terreno municipal contiguo

Existen nuevas condiciones del suelo al tratarse de un nuevo terreno

Que no se si el emplazamiento, de las estructuras proyectadas se van a mantener o redistribuir al contar con una mayor área en campo

Existe la posibilidad de tener mayores áreas en obras exteriores como pueden ser área verdes, veredas, pavimentos, cerco perimétrico

Lo mencionado líneas arriba se configura en una prestación adicional de obra, al modificarse las condiciones inicialmente pactadas por lo que en cumplimiento del art. 175 del RLCE, se anota la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra"

➤ **Asiento N° 45**, fecha 10/01/2020, Del Supervisor de Obra

*Considerando la primera parte del asiento anterior donde se concluye que se difiere el perímetro del terreno, los planos de arquitectura, nuevas condiciones del suelo, no se sabe el emplazamiento de las estructuras proyectadas, posibles mayores áreas en obras exteriores como: áreas verdes, veredas, pavimentos, cerco perimétrico, lo mencionado se configura en una **PRESTACIÓN ADICIONAL de obra**, al modificarse las condiciones inicialmente pactadas, se estará elevando a la entidad, de conformidad con el ART. N°175 del RLCE, el correspondiente adicional de obra.*



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con fecha 12 de febrero de 2020, mediante Carta N° 015-2020-CSA, la Supervisión de Obra, manifiesta que es necesario la ejecución de las prestaciones adicionales por la adecuación de la infraestructura proyectadas al nuevo emplazamiento, debiendo elaborar la adecuación del expediente técnico al nuevo terreno a través de prestaciones adicionales y deductivo correspondiente, justificando que la necesidad de acondicionar la infraestructura proyectada al nuevo emplazamiento, es debido al cambio de terreno, que no solo corresponde a la ubicación sino al área y perímetro; asimismo, el expediente técnico del contrato principal considera 03 ingresos al infraestructura del Hospital en el nuevo terreno designado no es factible mantener dichos acceso, debiendo ubicarse el acceso vehicular de servicios en función a las vías existentes y/o proyectadas al nuevo terreno, y como consecuencia de lo señalado, implica también mover y/o reubicar los bloques de los servicios generales. Agrega en su justificación que constituiría prestaciones adicionales y deductivas, lo siguiente: Cerco Perimétrico por modificación de perímetro de terreno, accesos por reubicación de acceso vehicular, obras exteriores por acondicionamiento de la infraestructura al nuevo emplazamiento (veredas, rampas y gradería, instalación eléctrica, mecánica de corresponder, instalaciones sanitarias y comunicaciones, cimentación y capacidad portante de suelo). Ello de definirse con la elaboración de nuevos estudios básicos a detalle (levantamiento topográfico, estudios de mecánica de suelos con fines de edificación, informe de estimación de riesgos por desastres naturales, etc), previo permisos sectoriales (Certificación Ambiental, CIRA y PAMA, Factibilidad de servicios).

Que, a ello, es menester precisar, que la Sub Gerencia de Estudios mediante Informe Técnico N° 134-2020-GRJ-GRI-SGE, realiza las absoluciones al informe de compatibilidad realizada en el Proyecto, al no contar con pronunciamiento del Projectista de Obra – Consultor DEXTRE+MORIMOTO SAC, pese haber sido requerido mediante Carta N° 31-2020-GRJ/GRI; señalando lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

- a) En campo, el perímetro del terreno difiere respecto a lo indicado en el expediente técnico.

El expediente técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 139-2018-G.R.JUNIN/GRI consigna la ejecución de obra en el terreno ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión N°398 del distrito y provincia de Satipo, donde actualmente funciona el Hospital Manuel Higa Arakaki. Sin embargo, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2019-GR-JUNIN/GR el Gobernador Regional de Junín resolvió aprobar la nueva ubicación hacia el terreno urbano ubicado en la Urb. Las Palmeras, del distrito de Río Negro de la provincia de Satipo.

Por esta modificación en la ubicación, se indica que el área y perímetro del terreno destinado a la ejecución de obra ha variado respecto a lo indicado en el expediente técnico del modo siguiente:

Cuadro N° 01. Comparativo de las características de terrenos

Table with 2 columns: EXPEDIENTE TÉCNICO and MODIFICACIÓN. Rows include Área, Perímetro, Forma, and Cantidad de frontis.



- b) Por lo anterior, no se puede iniciar el trabajo de trazo y replanteo de las estructuras a ejecutar.

El expediente técnico aprobado mediante la precitada Resolución ha desarrollado su planteamiento en el predio situado en el distrito y provincia de Satipo, por lo que el trazado corresponde a esta área. Ante la nueva ubicación de terreno corresponde acondicionar la infraestructura proyectada al nuevo emplazamiento, en base a un levantamiento topográfico de detalle para establecer el nuevo punto de inicio de trazo.



- c) El expediente técnico considera tres ingresos al hospital, pero en el



Gerencia Regional de Infraestructura

terreno asignado no es posible realizar el ingreso de la fachada posterior, puesto que en este frente el terreno colinda con un terreno municipal.

Como se aprecia en el Cuadro N° 01, la nueva ubicación del proyecto cuenta con tres frentes, a diferencia de los cuatro del terreno anterior. Al momento de acondicionar la infraestructura proyectada al nuevo emplazamiento se deberá reubicar el acceso vehicular de servicio hacia una de las calles laterales proyectadas del nuevo predio. En base al planteamiento el expediente técnico, se indica que esto implicaría además la reubicación de los servicios de: Central de gases, Anatomía patológica, Unidad de gestión de la información, Casa de fuerza y Salud ambiental; o Almacén, Cadena de frío, Lavandería y Nutrición y dietética; por cuanto estos bloques se ubican alrededor del estacionamiento de servicio y patio de maniobras del hospital proyectado.

- d) *Se hará la verificación de las características físicas y mecánicas del suelo de fundación del terreno asignado ya que corresponde a otra ubicación respecto al expediente técnico.*

El expediente técnico aprobado mediante la precitada Resolución ha desarrollado sus estudios básicos en el predio situado en el distrito y provincia de Satipo, por lo que sus resultados corresponden exclusivamente a esta área. Ante la nueva ubicación de terreno corresponde realizar nuevos estudios básicos a detalle de acuerdo a la normalidad aplicable, a fin de conocer con certeza las características físicas y mecánicas y definir el nuevo emplazamiento de la infraestructura proyectada.

Se precisa que durante el procedimiento de reubicación de terreno se presentaron estudios básicos exploratorios remitidos por la Municipalidad Distrital de Río Negro para conocer características generales sobre el predio, siendo que estos no fueron realizados con fines de cimentación.

Los estudios indican lo siguiente.

- a) *No se puede verificar los hitos y linderos del terreno con respecto al expediente técnico por ser diferentes.*

El expediente técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 139-2018-G.R.JUNIN/GRI consigna la ejecución de obra en el terreno ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión N°398 del distrito y provincia de Satipo, donde actualmente funciona el Hospital Manuel Higa Arakaki. Sin embargo, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2019-GR-JUNIN/GR el Gobernador Regional de Junín resolvió aprobar la nueva ubicación hacia el terreno urbano ubicado en la Urb. Las Palmeras, del distrito de Río Negro de la provincia de Satipo.

Por esta modificación en la ubicación, se indica que el área y





Gerencia Regional de Infraestructura



perímetro del terreno destinado a la ejecución de obra ha variado respecto a lo indicado en el expediente técnico

- b) *No se cuenta con los planos del nuevo terreno, en consecuencia, se desconoce el inicio del trazo y replanteo de la concierne al nuevo hospital.*

El expediente técnico aprobado mediante la precitada Resolución ha desarrollado su planteamiento en el predio situado en el distrito y provincia de Satipo, por lo que el trazado corresponde a esta área. Ante la nueva ubicación de terreno corresponde acondicionar la infraestructura proyectada al nuevo emplazamiento, en base a un levantamiento topográfico de detalle para establecer el nuevo punto de inicio de trazo.

- c) *No contamos con estudios de mecánica de suelos del nuevo terreno y su correspondencia con el expediente contractual.*

El expediente técnico aprobado mediante la precitada Resolución ha desarrollado sus estudios básicos en el predio situado en el distrito y provincia de Satipo, por lo que sus resultados corresponden exclusivamente a esta área. Ante la nueva ubicación de terreno corresponde realizar nuevos estudios básicos a detalle de acuerdo a la normatividad aplicable, a fin de conocer con certeza las características físicas y mecánicas y definir el nuevo emplazamiento de la infraestructura proyectada.

- d) *Las características existentes del terreno verificadas in situ.*

Como se aprecia en el Cuadro N° 01, la nueva ubicación del proyecto cuenta con tres frentes, a diferencia de los cuatro del terreno anterior. Al momento de acondicionar la infraestructura proyectada al nuevo emplazamiento se deberá reubicar el acceso vehicular de servicio hacia una de las calles laterales proyectadas del nuevo predio.

Respecto a la línea de alta tensión, al momento de acondicionar la infraestructura proyectada al nuevo emplazamiento se deberá considerar la franja marginal normativa.

- e) *En el nuevo terreno se ejecutara únicamente la obra nueva, por lo que la necesidad del plan de contingencia y equipamiento, demolición y eliminación de demoliciones no demandará en la ejecución en el nuevo terreno.*

La ejecución del plan de contingencia y de la demolición de la infraestructura existente está condicionada a la ejecución de obra en el terreno donde actualmente funciona el hospital Manuel Higa Arakaki, por lo que al haberse aprobado la nueva ubicación hacia el terreno urbano ubicado en la Urb. Las Palmeras, del distrito de Río Negro de la provincia de Satipo, no se requieren la ejecución de ambos componentes.



Que, advertidas las anotaciones del cuaderno de obra, el informe técnico de la Supervisión de Obra y la absolución de observaciones al informe de compatibilidad por parte de la Sub Gerencia de Estudios, por el cambio de terreno, y su necesidad de adecuación, de conformidad a las obligaciones detalladas en el Contrato de la Supervisión de Obra, Contrato N° 297-2018-GRJ/ORAF, de fecha 17 de diciembre



Gerencia Regional de Infraestructura

de 2018, mediante Carta N°195-2020-GRJ/GRI, se comunica a ésta, al amparo de lo establecido en el Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceda con la elaboración del Expediente Técnico de la prestación adicional de obra, aprobándose mediante Resolución Directoral Administrativa N° 207-20250-GR-JUNIN/ORAF de fecha 05 de mayo de 2020, la Prestación de Adicional de Supervisión de Obra, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Prestación de Adicional y Deductivo Vinculante N°02 del Proyecto, presentándose el referido expediente, con fecha 06 de agosto de 2020, mediante Carta N° 046-2020-CSA, la misma que ha sido materia de una serie de observaciones que han sido levantadas en su totalidad, mediante Carta N° 026-2021-CSA, de fecha 07 de abril de 2021, conforme al trámite dado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Informe Técnico N° 166-2021-GRJ-GRI-SGE, de fecha 12 de abril de 2021.

Al respecto, considerando que la Sub Gerencia de Estudios, es el área competente para emitir opinión técnica sobre modificación de expediente técnicos, por adicionales, reducciones y ampliaciones de plazo de ejecución de obra, en razón a las funciones otorgadas por el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se advierte que éste, con fecha 12 de abril de 2021, mediante Informe Técnico N° 166-2021-GRJ/GRI/SGE, señala que:



"(...) mediante Carta N° 221-2021-GRJ/GRI/SGE y Carta N° 226-2021-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios remitió dichos informes de evaluación al profesional al profesional jefe de evaluación Ing. Miguel Darío Núñez Corilloclla, quien presentó la Carta N° 020-2021-MDNC, conteniendo el Informe Técnico N° 010-2021-MDNC, mediante el cual otorgo CONFORMIDAD TECNICA al expediente técnico adicional y deductivo vinculante N° 02.

(...)

Toda vez que el equipo evaluador ha realizado la revisión minuciosa de los alcances del estudio, indicando que este presenta un presupuesto adicional ascendente a S/13,610,453.23 (Trece Millones Seiscientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 23/100 Soles), lo que representa una incidencia directa de 12.13% respecto del presupuesto contractual y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios, se da OPINIÓN TECNICA FAVORABLE al expediente tecnico de la prestación adicional – deductivo vinculante N° 02:



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. El expediente técnico del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02, fue presentado por el representante legal de Consorcio Supervisor Arakak, Ing. Carlos Antonio Condezo Suarez, mediante Carta N° 026-2021-CSA, y se encuentra suscrito por el equipo de Supervisión encargado de su elaboración.

3.2. Los alcances del expediente tecnico se desarrollan dentro de lo determinado como necesidad para el adicional y deductivo vinculante N° 02, al comprender el



Gerencia Regional de Infraestructura



acondicionamiento de la infraestructura proyectada al nuevo terreno destinado al hospital, por lo que la solución técnica propuesta es viable.

3.3. El presupuesto de la prestación adicional y deductivo vinculante N° 02 de obra asciende a S/13, 610,453.23 (Trece Millones Seiscientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 23/100 Soles), y constituye una incidencia del 12.13% respecto al monto del contrato original, encontrándose la Entidad en la capacidad de emitir su aprobación, según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

3.4. Por o expuesto, y contando con la conformidad técnica del estudio por parte del equipo de evaluación y del jefe de evaluación, otorgada mediante Informe Técnico N° 010-2021-MDNC, se da opinión técnica favorable al Expediente Técnico de la Prestación Adicional y Deductivo Vinculante N° 02 de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín" (...)"

Que, estando a la conformidad técnica emitida por el Jefe de evaluación Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla, del expediente técnico adicional deductivo vinculante de obra N° 02 de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", mediante Carta N° 020-2021-MDNC e Informe Técnico N° 010-2021-MDNC, ambas de fecha 12 de abril de 2021, que a su vez, adjunta los Informes técnico de los evaluadores de las especialidades de:

- *Evaluador de Arquitectura, Seguridad y Evaluación, Ing. José Recuay Antezano, que otorga conformidad, mediante Carta N° 025-2021/JRA e Informe Técnico N° 025-2021-GRJ/GRI/SGE-JJRA, ambas de fecha 12 de abril de 2021.*
- *Evaluador de Estructuras, Ing. Luis Martínez Gálvez, que otorga conformidad, mediante Carta N° 06-2021-LMMG/CONSULTOR e Informe Técnico N° 025-2021-GRJ/GRI/SGE-JJRA, ambas de fecha 12 de abril de 2021.*
- *Evaluador de Instalaciones Sanitarias, Ing. Yon Cecilio Cabrera, que otorga conformidad, mediante Carta N° 001-2021/JCC e Informe Técnico N° 001-2021/YCC, ambas de fecha 12 de abril de 2021.*
- *Evaluador de Comunicaciones, Ing. Cristhian Joseph Vargas Quispe, que otorga conformidad, mediante Carta N° 002-2021/CVQ e Informe Técnico N° 001-2021/CVQ, ambas de fecha 12 de abril de 2021.*
- *Evaluador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Ing. Luis Peñañoza Melchor, que otorga conformidad, mediante Informe Técnico N° 007-2021-GRJ/GRI/SGE-LPM, ambas de fecha 09 de abril de 2021.*
- *Evaluador de Costo y Presupuesto, Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe, que otorga conformidad, mediante Carta N° 021-2021/JGGQ e Informe Técnico N° 011-2021/JGGQ, ambas de fecha 12 de abril de 2021.*

Asimismo, a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Estudios, justificado en el Informe Técnico N° 166-2021-GRJ-GRI-SGE, de fecha 12 de abril de 2021, contando con su visación correspondiente; esta Gerencia, considera que el





Gerencia Regional de Infraestructura

expediente tecnico adicional deductivo vinculante de obra N° 02, contiene las siguientes metas y presupuesto que se detallan a continuación:

ESTRUCTURAS: El presupuesto adicional por cambio de ubicación de terreno, corresponde a 98 partidas las cuales se detallan a continuación

Presupuesto

Presupuesto	0105045	ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA				Costo a	11/03/2021
Subpresupuesto	002	ESTRUCTURAS					
Cliente		GOBIERNO REGIONAL JUNIN					
Lugar		DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO					
Item	Descripción	Unid.	Metodo	Precio \$/	Parcial \$/		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD				966,790.14		
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				966,790.14		
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO				67,333.00		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10,300.00	3.71	67,553.00		
01.02.01.04	MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				544,913.14		
01.02.01.04.01	TORRE GRUA PARA MOVILIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	mes	10.00	30,273.23	544,913.14		
01.02.01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				53,985.00		
01.02.01.05.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	m2	10,300.00	2.85	53,985.00		
02	ESTRUCTURAS				19,875,821.33		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,322,733.78		
02.01.01	NIVELACION DE TERRENO				5,490.87		
02.01.01.01	NIVELACION DE TERRENO NORMAL	m2	3,224.04	1.70	5,490.87		
02.01.01.02	EXCAVACIONES				1,907,078.49		
02.01.01.02.01	EXCAVACIONES MASNAS	m3	79,745.19	6.29	740,532.83		
02.01.01.02.02	EXCAVACIONES SIMPLES	m3	490.29	80.58	34,798.87		
02.01.01.02.03	EQUIPOS DE BOMBEO PARA DEPRIMIR NIVEL FREATICO EN CIMENTACIONES	mes	5.00	40,190.80	321,444.80		
02.01.01.03	RELLENOS				1,265,871.06		
02.01.01.03.01	RELLENO COMPACTADO CICLOPEO, CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	35,087.37	36.10	1,265,871.06		
02.01.01.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				1,343.40		
02.01.01.04.01	NIVELACION Y COMPACTACION INTERIOR DE TERRENO CON COMPACTADORA	m2	164.23	8.18	1,343.40		
02.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				1,965,291.94		
02.01.01.05.01	ELIMINACION DE MATERIAL CARGADO 125 VOLQUETE 15 M3, D = 80M, PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	125,367.94	14.90	1,967,682.31		
02.01.01.05.02	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE	m3	125,367.94	0.78	98,279.83		
02.02	OBRAS CONCRETO SIMPLE				154,999.37		
02.02.01	CIMENTOS CORRIDOS				2,302.27		
02.02.01.01	CONCRETO CICLOPEO (FC = 100kg/m2 + 30% P.G. - CIMENTOS CORRIDOS	m3	13.81	166.16	2,302.27		
02.02.2	FALSO CIMENTO O FALSA ZAPATA				73,578.47		
02.02.02.01	CONCRETO CICLOPEO (FC = 100 Kg/m2 + 40% P.G. - FALSA ZAPATA	m3	266.10	245.07	61,521.53		
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	410.28	25.36	10,044.94		
02.02.02.03	SOLIDOS				90,734.80		
02.02.02.03.01	CONCRETO (FC = 100 Kg/m2 - SOLIDOS E=2"	m3	4,257.13	15.75	60,734.80		
02.02.02.04	GRADAS				1,173.79		
02.02.02.04.01	CONCRETO (FC 210 kg/m2) GRADAS	m3	3.43	252.89	1,001.86		
02.02.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL GRADAS	m2	5.75	25.36	169.11		
02.02.02.05	FALSO PISO				4,828.90		
02.02.02.05.01	CONCRETO (FC 140 kg/m2 E = 4" FALSO PISO - CEMENTO PORTLAND TIPO I	m3	164.23	30.00	4,828.90		
02.02.06	RAMPAS				8,275.14		
02.02.06.01	CONCRETO (FC 210 kg/m2) RAMPA DE CONCRETO	m3	20.48	306.58	6,275.14		
02.03	OBRAS CONCRETO ARMADO				10,265,898.29		
02.03.02	ZAPATAS (FC=210 Kg/m2				162,775.88		
02.03.02.01	CONCRETO (FC 280 kg/m2) ZAPATA	m3	330.49	300.87	99,434.53		
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ZAPATAS	m2	409.79	33.90	16,603.66		
02.03.02.03	ACERO CORRUGADO (FY = 4200 Kg/m2	kg	10,526.36	4.44	40,737.17		
02.03.03	VIGAS DE CIMENTACION				302,245.82		
02.03.03.01	CONCRETO (FC 280 kg/m2) VIGA DE CIMENTACION	m3	177.03	300.04	54,178.26		
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS DE CIMENTACION	m2	949.48	32.88	31,234.71		
02.03.03.03	ACERO CORRUGADO (FY = 4200 Kg/m2	kg	26,296.82	4.44	116,752.85		
02.03.04	PLATEA DE CIMENTACION (FC 280 kg/m2				2,355,958.09		
02.03.04.01	CONCRETO (FC = 210 Kg/m2) PLATEA DE CIMENTACION	m3	4,281.11	300.91	1,285,328.81		
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PLATEA DE CIMENTACION	m2	757.98	25.36	29,348.28		





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto: 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 002 ESTRUCTURAS
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIAGO - BAITUPU
 Fecha: 11/01/2021

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02.03.04.02	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	341,413.57	4.44	1,515,373.00
02.03.05	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				5,368.83
02.03.05.01	SOBRECIMENTOS REFORZADOS FC 280 kg/cm ²				5,368.83
02.03.05.01.01	CONCRETO FC 280 kg/cm ² SOBRECIMIENTO REFORZADO	m ³	6.20	300.20	1,861.70
02.03.05.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m ²	93.55	27.96	2,615.06
02.03.05.01.01	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	332.17	4.44	1,475.07
02.03.06	MUROS REFORZADOS				1,316,587.27
02.03.06.01	MURO DE CONTENCION				701,424.43
02.03.06.01.01	CONCRETO FC 300 kg/cm ² MURO DE CONTENCION	m ³	350.31	305.01	270,400.00
02.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MURO DE CONTENCION	m ²	4,359.00	25.47	120,611.70
02.03.06.01.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	30,525.22	4.44	359,352.30
02.03.06.02	MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS				255,133.84
02.03.06.02.01	CONCRETO FC 210 kg/cm ² MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS	m ³	459.19	264.74	125,341.06
02.03.06.02.02	CONCRETO FC 300 kg/cm ² MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS	m ³	144.33	315.66	45,559.31
02.03.06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS	m ²	4,547.03	25.07	116,201.04
02.03.06.02.04	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	50,047.53	4.44	257,731.00
02.03.07	COLUMNAS				1,822,833.62
02.03.07.01	COLUMNAS FC 310 - 280 kg/cm ²				1,302,174.81
02.03.07.01.01	CONCRETO FC = 310 kg/cm ² COLUMNAS	m ³	557.50	323.96	213,036.10
02.03.07.01.02	CONCRETO FC 280 kg/cm ² COLUMNAS	m ³	4.54	325.15	1,475.00
02.03.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS	m ²	4,365.02	34.90	152,245.15
02.03.07.01.04	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	221,737.40	4.44	984,514.06
02.03.07.02	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO				321,779.24
02.03.07.02.01	CONCRETO FC 310 kg/cm ² COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m ³	55.02	325.54	20,117.49
02.03.07.02.02	CONCRETO FC 280 kg/cm ² COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m ³	15.38	325.15	5,020.36
02.03.07.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m ²	1,790.79	34.90	62,552.09
02.03.07.02.04	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	25,326.73	4.44	125,315.00
02.03.07.03	COLUMNAS DE AMARRE				30,589.77
02.03.07.03.01	CONCRETO FC 175 kg/cm ² COLUMNAS DE AMARRE	m ³	25.05	237.75	7,300.79
02.03.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS DE AMARRE	m ²	397.99	34.90	13,901.79
02.03.07.03.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	2,397.79	4.44	17,300.19
02.03.08	VIGAS				2,309,299.51
02.03.08.01	VIGAS FC=210KG/CM2				2,300,443.64
02.03.08.01.01	CONCRETO FC 210 kg/cm ² VIGAS	m ³	1,219.40	264.64	326,068.00
02.03.08.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS	m ²	13,179.30	30.25	399,651.07
02.03.08.01.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	304,303.34	4.44	1,353,504.25
02.03.08.02	VIGAS DE CONFINAMIENTO				30,856.87
02.03.08.02.01	CONCRETO FC 210 kg/cm ² VIGAS DE CONFINAMIENTO	m ³	16.23	264.43	4,293.00
02.03.08.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS DE CONFINAMIENTO	m ²	103.14	30.25	3,120.99
02.03.08.02.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	2,324.90	4.44	10,322.86
02.03.09	LOSAS				765,774.78
02.03.09.01	LOSA MACIZA				597,333.15
02.03.09.01.01	CONCRETO FC 210 kg/cm ² LOSA MACIZA	m ³	794.23	264.64	209,011.50
02.03.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA MACIZA	m ²	4,399.90	23.29	124,474.07
02.03.09.01.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	20,305.10	4.44	239,343.25
02.03.09.02	LOSA ALIGERADA CONVENCIONAL, H = 0.20 M FC=210KG/CM2 (EN 1 DIRECCION)				167,341.61
02.03.09.02.01	CONCRETO FC = 210 kg/cm ² LOSA ALIGERADA H=0.20 (EN 1 DIRECCION)	m ³	59.73	299.45	17,781.15
02.03.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ALIGERADA H = 0.20m (1 DIRECCION)	m ²	1,325.54	24.70	45,090.64
02.03.09.02.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ²	kg	2,269.50	4.44	26,250.25





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO
 Fecha 11/03/2021

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
02.03.05.02.04	LADRILLO ARCILLA PARA TECHO 15/30/30cm	und	15,307.00	2.51	38,926.57
02.03.090	ESCALERAS				13,983.73
02.03.090.01	CONCRETO F/C 210 kg/m ² ESCALERAS - CEMENTO PORTLAND TIPO I	m ³	13.50	350.42	4,730.18
02.03.090.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ESCALERAS	m ²	88.82	48.29	4,277.90
02.03.090.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	1,947.44	4.44	8,644.80
02.03.092	CANAleta DE CONCRETO				209,740.86
02.03.092.01	CONCRETO F/C 200 kg/m ² CANAleta DE CONCRETO	m ³	109.24	413.29	45,138.33
02.03.092.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL CANAleta DE CONCRETO	m ²	2,344.28	38.24	90,611.72
02.03.092.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	91,008.30	4.44	40,415.88
02.03.093	SARDINEL DE CONCRETO				112,831.83
02.03.093.01	CONCRETO F/C 200 kg/m ² SARDINEL DE CONCRETO	m ³	109.81	417.40	45,751.21
02.03.093.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SARDINEL DE CONCRETO	m ²	1,290.67	24.26	31,443.00
02.03.093.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	7,887.79	4.44	35,032.59
02.03.094	BOTALLANTA DE CONCRETO				9,803.58
02.03.094.01	CONCRETO F/C 200 kg/m ² BOTALLANTA DE CONCRETO	m ³	10.24	433.18	4,438.96
02.03.094.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL BOTALLANTA DE CONCRETO	m ²	85.12	24.26	2,073.52
02.03.094.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	716.44	4.44	3,180.26
02.03.095	PEDESTAL DE CONCRETO (COLUMNA SUBESTRUCTURADA)				407,908.59
02.03.095.01	CONCRETO F/C 210 kg/m ² PEDESTAL DE CONCRETO	m ³	190.14	313.84	59,673.54
02.03.095.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PEDESTAL DE CONCRETO	m ²	947.34	28.88	27,368.15
02.03.095.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	72,781.89	4.44	323,081.90
02.03.096	CAPITEL INFERIOR DE CONCRETO				260,343.58
02.03.096.01	CONCRETO F/C 210 kg/m ² CAPITEL INFERIOR DE CONCRETO	m ³	148.81	322.91	48,067.86
02.03.096.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL CAPITEL INFERIOR DE CONCRETO	m ²	819.20	38.82	31,779.74
02.03.096.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	40,244.41	4.44	180,273.18
02.03.098	RAMPA DE CONCRETO				32,373.08
02.03.098.01	CONCRETO F/C 200 kg/m ² RAMPA DE CONCRETO	m ³	67.28	310.13	20,887.26
02.03.098.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL RAMPA DE CONCRETO	m ²	15.44	40.91	631.85
02.03.098.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	2,378.54	4.44	10,583.17
02.04	VARIOS				187,449.84
02.04.01	JUNTA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, E=1"	m ²	2,847.50	17.28	49,148.80
02.04.02	SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO, E = 1/2", H = 1/2"	m	8,827.28	7.30	64,445.90
02.04.06	GEOMEMBRANA	m ²	5,769.95	13.77	79,453.21
02.05	SISTEMA ANTISISMICO				4,894,311.06
02.05.02	AISLADOR TIPO SISMICO TIPO AS 1- AS 2 INC EL SERV. DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISION	und	103.00	38,877.00	3,705,031.00
02.05.06	DESLIZADOR TIPO SISMICO TIPO SL 1- SL 2 INC EL SERV. DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISION	und	26.00	34,190.00	898,930.00
02.07	PAVIMENTO DE CONCRETO				380,520.26
02.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				16,174.18
02.07.01.01	EXCAVACION HASTA SUBASANTE, MATERIAL SUELTO CON TRACTOR 140 - 180 HP	m ³	1,127.12	5.75	6,480.94
02.07.01.02	TRATAMIENTO Y COMPACTACION DE SUBASANTE (INC. RIEGO)	m ²	3,320.28	3.01	9,993.25
02.07.02	BASES y SUB-BASES				33,823.33
02.07.02.01	BASE GRANULAR, E=0.20 m (AGREGADO PRODUCIDO) C/ EQUIPO	m ²	3,320.28	10.20	33,823.32
02.07.03	PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO				232,041.73
02.07.03.01	CONCRETO F/C 200 kg/m ² PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO	m ³	483.08	345.46	166,874.45
02.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PAVIMENTO DE CONCRETO	m ²	132.68	24.26	3,221.06
02.07.03.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/m ²	kg	13,942.88	4.44	61,908.41
02.07.04	JUNTAS				18,400.73





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Proyecto: 0105045 ADICIONAL N° 02 ARSAKARI - VENTA
 Subproyecto: 002 ESTRUCTURAS
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIYO - SANTIYO
 Fecha: 11/01/2021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
02.07.04.01	JUNTA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO ANCHO = 0.15 m (2=12")	m	195.04	12.01	2.341.22
02.07.04.02	JUNTA DE CONTRACCION O DISCO DE CORTE	m	1.293.91	5.62	7.245.90
02.07.04.03	SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO E=107; H=127	m	195.04	7.32	1.423.17
02.07.04.04	CURADO DE PAVIMENTO CONCRETO ARMADO	m2	3.220.25	2.22	7.131.22
Costo Directo:					20.562.717.46

ARQUITECTURA: El presupuesto adicional por cambio de ubicación de terreno, corresponde a 61 partidas.

Presupuesto

Proyecto: 0105045 ADICIONAL N° 02 ARSAKARI - VENTA
 Subproyecto: 003 ARQUITECTURA
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIYO - SANTIYO
 Fecha: 11/01/2021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
D1	ARQUITECTURA				1,209,377.81
D1.01	MUROS Y TAPICES DE ALBAÑILERIA				36,557.38
D1.01.01	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (A MAQUINA O ARTESANALMENTE)				36,557.38
D1.01.01.01	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (A MAQUINA) DE SOCA MEZCLADA 1:4 TIPO V	m2	540.55	67.75	36,557.38
D1.02	REVOCOS Y REVESTIMIENTOS				102,148.42
D1.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO				5,148.02
D1.02.01.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO PRECISOR ENCHARE C A 1.5 cm	m2	321.04	16.03	5,148.02
D1.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES				96,204.81
D1.02.02.01	TARRAJEO PROTACHADO DE MUROS INTERIORES C/MORT C/A 1:5 cm	m2	423.83	22.72	9,620.48
D1.02.02.02	TARRAJEO DE COLUMNAS C/MORT C/A 1:5 cm	m2	727.26	13.24	9,620.48
D1.02.02.03	TARRAJEO DE VIGAS C/MORT C/A 1:5 cm	m2	22.65	42.07	948.15
D1.02.02.06	SOQUILADO DE MUROS	m2	546.51	11.41	6,226.58
D1.02.02.07	SOQUILADO DE BOTALANTA DE CONCRETO	m2	90.81	12.52	1,135.64
D1.02.02.08	SOQUILADO DE COLUMNAS	m2	55.58	13.17	735.24
D1.02.02.09	SOQUILADO DE VIGAS	m2	127.75	14.59	1,867.24
D1.02.03	TARRAJEO EN EXTERIORES				31,134.20
D1.02.03.01	TARRAJEO PROTACHADO DE MUROS EXTERIORES C/MORT C/A 1:5 cm	m2	1,159.72	26.86	31,134.20
D1.02.06	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA				1,905.29
D1.02.06.01	TARRAJEO FONDO DE ESCALERA MEZCLA C/A 1:5 cm	m2	43.54	43.77	1,905.29
D1.02.07	REVESTIMIENTOS				17,356.04
D1.02.07.01	FORJADO DE GRADAS Y ESCALERAS DE CEMENTO PROTACHADO	m2	41.55	41.26	1,715.55
D1.02.07.02	FORJADO DE DESCANOS CON CEMENTO PROTACHADO	m2	12.26	23.63	289.24
D1.02.07.03	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS CON CEMENTO SEMI-PULIDO	m2	10.28	21.26	218.54
D1.02.07.05	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS, CON PORCELANATO 30 cm x 30 cm, ANTIDESLIZANTE	m2	41.55	21.39	889.25
D1.02.07.06	REVESTIMIENTO DE DESCANOS, CON PORCELANATO 30 cm x 30 cm ANTIDESLIZANTE	m2	12.26	21.19	259.22
D1.02.07.09	REVESTIMIENTO DE BARDINEL 14 cm x 15 cm, ACAB. CEMENTO SEMI-PULIDO IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:5 cm	m2	42.54	17.62	749.69
D1.02.07.10	REVESTIMIENTO DE CANALETA CON CEMENTO PULIDO IMPERMEABILIZADO	m2	520.45	19.81	10,312.22





Gerencia Regional de Infraestructura

D1.03	CIELO RASO				20,042.22
D1.03.01	CIELO RASO CON MEZCLA				6,033.42
D1.03.01.01	CIELO RASO CON MEZCLA C A 1:5 C=1.5cm	m ²	172.01	35.41	6,094.72
D1.03.01.04	SOLACIOS DE CIELO RASO	m ²	213.00	12.15	2,582.70
D1.03.02	FALSO CIELO RASO				49,073.79
D1.03.02.04	FALSO CIELORASO TIPO D - BALDOSA TIPO ULTIMA DE FIBRA MINERAL Y MEMBRANA ACUSTICA TRANSPARENTE DURABRIT DE 0.51x0.51m x 3N", BORDE RESAJADO, R.H. MIN DE 95% SUST. SUSP. ANTISISMICA Pz SUPRAFINE XL HD 5H" PERFL PEANTFORM O SIMILAR	m ²	97.71	508.37	49,324.71
D1.03.02.06	FALSO CIELORASO TIPO F - PLACA DE YESO REGULAR VOLCANITA DE e=12.7mm CON ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO CAL. D-65MM O SIMILAR. ACABADO CON PINTURA LATEX VINILICA BASE AGUA.	m ²	69.12	64.55	4,454.06
D1.04	PISOS Y PAVIMENTOS				152,121.85
D1.04.01	CONTRAPISOS				11,281.78
D1.04.01.01	CONTRAPISO, E = 4 cm	m ²	273.53	35.12	9,590.23
D1.04.01.02	CONTRAPISO, E = 5 cm	m ²	82.08	38.25	3,121.53
D1.04.02	PISOS				21,448.51
D1.04.02.01	PISOS DE PORCELANATO				15,022.10
D1.04.02.01.02	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE PEH-60cm x 60cm	m ²	191.24	73.87	14,022.10
D1.04.02.02	PISOS DE CERAMICOS				1,324.55
D1.04.02.02.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE PEH-60cm x 60cm	m ²	6.98	62.55	430.67
D1.04.02.02.02	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE PEH-60cm x 60cm, ALTO TRANSITO	m ²	12.00	71.25	855.00

Presupuesto

Presupuesto 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo e 11,03/2021
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - S/ALFO - SATIPO

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
D1.04.02.03	PISOS DE CONCRETO				2,970.40
D1.04.02.03.02	PISO CEMENTO SEMIPULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y BRUÑADO @0.90 m	m ²	67.74	43.55	2,970.40
D1.04.02.04	PISOS DE VINILICO				12,058.46
D1.04.02.04.01	PISO VINILICO EN ROLLO ANTISTATICO ELECTRO-DESPIATIVO DE E=2.2mm	m ²	64.32	186.03	12,058.46
D1.04.04	VEREDAS Y RAMPAS				109,453.55
D1.04.04.01	VEREDA CON ACABADO DE CEMENTO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m ²	2,068.33	34.54	62,154.12
D1.04.04.02	RAMPA DE CONCRETO ACABADO EN CEMENTO SEMIPULIDO Y BRUÑADO @0.10M	m ²	462.73	23.56	17,289.45
D1.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				23,398.90
D1.05.01	ZOCALOS				19,143.24
D1.05.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO				19,143.24
D1.05.01.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO 60 cm x 60 cm	m ²	218.58	87.55	19,143.24
D1.05.02	CONTRAZOCALOS				4,243.66
D1.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO				1,090.16
D1.05.02.01.01	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=0.30m	m	70.33	15.55	1,090.16
D1.05.02.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO				526.98
D1.05.02.02.01	CONTRAZOCALO CERAMICO DE 3.00 X 0.10 m	m	24.81	21.22	526.98
D1.05.02.03	CONTRAZOCALO VINILICO				2,626.51
D1.05.02.03.01	CONTRAZOCALO DE VINILICO SEMI RIGIDO, H=0.10 M, E=3.2mm	m	62.75	41.55	2,626.51
D1.06	CUBIERTA Y COBERTURAS				360,793.24
D1.06.01	CUBIERTAS				361,443.74
D1.06.01.01	CUBIERTA DE CEMENTO PULIDO + IMPERMEABILIZANTE HIDROFUGO CON SICAPA DE MANTO ASFALTICO Y AISLAMIENTO	m ²	200.07	251.99	50,417.74
D1.06.01.02	CUBIERTA DE CEMENTO SEMI - PULIDO CON MONOCAPA DE MANTO ASFALTICO CON AISLAMIENTO	m ²	4,744.35	159.65	305,223.00
D1.06.02	COBERTURAS				119,342.50
D1.06.02.01	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR E = 8 mm (PERGOLA)	m ²	262.30	277.45	72,783.00
D1.06.02.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR E = 8 mm (MARQUESINA)	m ²	196.04	237.50	46,559.50





Gerencia Regional de Infraestructura

01.00	PAINTINTERIA METALICA E INTERIOR				301,958.43
01.00.0	PUEERTAS METALICAS				32,493.76
01.00.01.09	PR-4 PUERTA METALICA 2 CUADROS (3.30m x 3.30m)	Und	2.00	8,263.80	11,907.00
01.00.01.20	PR-7 PUERTA METALICA 2 CUADROS (3.30m x 3.30m)	Und	3.00	8,103.00	8,306.00
01.00.01.31	PR-4 PUERTA METALICA 1 CUADRO (3.30m x 3.30m)	Und	3.00	1,190.70	3,572.10
01.00.01.32	PR-3 PUERTA METALICA 2 CUADROS (1.30m x 3.30m)	Und	1.00	1,728.00	1,728.00
01.00.03	PUEERTAS Y MAMPARAS DE ALUMINIO				3,214.12
01.00.03.09	PR-1 PUERTA Y MAMPARAO CRISTAL TEMPLADO INOCUORO DE 3 mm. INC. ACCESORIOS (2.40m x 2.70m)	Und	1.00	2,842.33	2,842.33
01.00.03.10	PR-1 PUERTA Y MAMPARAO CRISTAL TEMPLADO INOCUORO DE 6 mm. INC. ACCESORIOS (2.70m x 3.00m)	Und	1.00	2,071.79	2,071.79
01.00.04	BARANDAS METALICAS				44,121.11
01.00.04.01	BARANDA CENTRAL TUBO DE FIERRO DE 2" DI. 1.20 x 1.20 PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO	m	22.08	102.10	4,128.27
01.00.04.02	BARANDA LATERAL TUBO DE FIERRO DE 2" DI. 1.20 x 1.20 CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO	m	209.34	143.87	40,182.84
01.00.05	PASAMANOS AISLADOS				6,408.22
01.00.05.01	PASAMANOS TUBO METALICO DE 1" DI. 2.00 x 1.00 PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO	m	33.12	192.84	6,408.22
01.00.07	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				242,842.82
01.00.07.04	REJILLA METALICA PARA CANALETA PLUVIAL	m	1,764.88	131.67	232,338.30
01.00.07.05	CANTONERA DE FIERRO CORRUGADO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE	m	100.00	32.36	6,734.08
01.00.07.06	CANTONERA ANTI DESLIZANTE	m	100.00	60.83	6,083.64
01.11	PINTURAS				22,219.87
01.11.01	PINTURA DE CIELORRASOS				28,733.81

Presupuesto

Presupuesto 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo al 11/03/2021
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01.11.01.01	PINTURA CIELORRASOS C/ PINTURA A BASE ALQUIDICA CON ACABADO OLEOMATE Y DE RAPIDO SECADO (2 MANOS) C/ IMPRIMANTE	m2	1,146.67	23.80	27,290.75
01.11.01.02	PINTURA CIELORRASOS C/ IMPRIMANTE (2 MANOS)	m2	231.57	10.55	2,443.06
01.11.03	PINTURA DE MUROS EXTERIORES				22,785.76
01.11.03.01	PINTURA MUROS EXTERIORES C/ PINTURA PREMIUM BASE AGUA TIPO LATEX CON NANO PARTICULAS ANTIBACTERIALES, DE ALTA RESISTENCIA A RAYOS UV BAJO VOC (2 MANOS), C/ IMPRIMANTE	m2	1,169.70	19.46	22,785.76
01.12	VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA				131,370.24
01.12.03	JARDINERIA				131,370.24
01.12.03.01	PROVISION Y SEMBRIO DE GRASS	m2	6,223.87	17.63	109,726.83
01.12.03.02	PROVISION Y SEMBRIO DE DRACAENA (Dracaena marginata tricolor)	und	16.00	72.45	1,159.20
01.12.03.03	PROVISION Y SEMBRIO DE AGAVE (Agave Attenuata)	und	34.00	78.14	2,656.76
01.12.03.04	PROVISION Y SEMBRIO DE NOGAL (Juglans regia)	und	18.00	57.74	1,039.32
01.12.03.05	PROVISION Y SEMBRIO DE WEDELIA, MARGARITA RASTRERA (Sphagnetcola trilobata)	m2	258.10	57.90	14,943.99
01.12.03.06	MATERIAL GRANULAR, CANTO RODADO PARA JARDINERIA	m2	44.87	35.45	1,590.64
01.12.03.07	MATERIAL GRANULAR, PIEDRA BOLEADA PARA JARDINERIA	und	325.00	0.76	253.50
Costo Directo					1,839,977.91

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 91/100 SOLES





Gerencia Regional de Infraestructura

INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES: El presupuesto adicional por cambio de ubicación de terreno, corresponde a 34 partidas,

Presupuesto

Presupuesto: 0105045 ADICIONAL N° 02 APARAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 005 INSTALACIONES ELECTRICAS-COMUNICACIONES
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO
 Fecha: 11/03/2021

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$1	Parcial \$1
D1	INSTALACIONES ELECTRICAS				1,426,460.89
D1.02	BAJA TENSION				1,354,348.00
D1.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,003.88
D1.02.01.01	TRAZOS Y REPLANTEO	m	670.00	1.51	1,003.88
D1.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				19,203.89
D1.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES ELECTRICAS, ANCHO = 0.90 m, HASTA = 0.024m	m3	331.07	57.99	19,203.89
D1.02.02.02	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL DE PROPIO ANCHO = 0.90 m, H = 0.07M	m3	229.43	83.67	19,203.89
D1.02.02.03	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL DE PRESTAMO, ANCHO = 0.90 m, H = 0.254 M	m3	102.24	23.91	2,445.04
D1.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE SEÑALIZADORA	m	670.00	1.05	704.40
D1.02.03	CONCRETO SIMPLE				10,300.23
D1.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO, H = 0.08 m	m2	402.51	25.59	10,300.23
D1.02.04	BUZONES				47,812.76
D1.02.04.01	BUZON DE CONCRETO PARA INST. ELECTRICAS 1.30 m x 1.30 m x 1.00 m	und	22.00	1,753.00	38,500.00
D1.02.04.02	BUZON DE CONCRETO PARA INST. ELECTRICAS 1.00 m x 1.00 m x 1.50 m	und	4.00	2,281.51	9,046.04
D1.02.06	ALIMENTADORES				1,266,281.22
D1.02.06.01	4x3x40mm2 NX(XH)(F) + 1x240mm2 NX(XH)(F) + 1x95mm2 NX(XH)(T)	m	211.00	1,159.30	243,812.30
D1.02.06.04	3x3 - 1 x 240 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 240 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 95 mm2 NX(XH)(T)	m	205.00	909.05	186,355.25
D1.02.06.05	3x3 - 1 x 185 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 185 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 95 mm2 NX(XH)(T)	m	443.00	604.11	266,820.73
D1.02.06.06	3x3 - 1 x 120 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 120 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 70 mm2 NX(XH)(T)	m	362.00	377.21	136,777.92
D1.02.06.10	3-1x95mm2 NX(XH)(F) + 1x95mm2 NX(XH)(N) + 1x50mm2 NX(XH)(T)	m	170.07	188.30	32,011.87
D1.02.06.13	3-1 x 35 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 35 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 25 mm2 NX(XH)(T)	m	161.55	67.62	10,844.30
D1.02.06.15	3-1 x 25 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 25 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 16 mm2 NX(XH)(T)	m	620.00	51.85	32,160.30
D1.02.06.16	3-1 x 16 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 16 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 10 mm2 NX(XH)(T)	m	524.00	37.95	19,796.80
D1.02.06.17	3-1 x 10 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 10 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 10 mm2 NX(XH)(T)	m	690.00	29.31	20,209.30
D1.02.06.19	3-1 x 6 mm2 NX(XH)(F) + 1 x 6 mm2 NX(XH)(N) + 1 x 10 mm2 NX(XH)(T)	m	800.50	28.09	22,542.23
D1.02.06.20	3x3-1x150mm2 NX(XH)(F) + 1x150mm2 NX(XH)(N) + 1x95mm2 NX(XH)(T)	m	132.14	604.11	79,825.10
D1.02.06.21	3x3-1x105mm2 NX(XH)(F) + 1x105mm2 NX(XH)(N) + 1x95mm2 NX(XH)(T)	m	134.01	565.09	75,716.02
D1.02.06.22	3-1x50mm2 NX(XH)(F) + 1x50mm2 NX(XH)(N) + 1x35mm2 NX(XH)(T)	m	64.55	54.21	3,500.00
D1.02.06.23	3-1x16mm2 NX(XH)(F) + 1x16mm2 NX(XH)(N) + 1x10mm2 NX(XH)(T)	m	261.00	23.56	6,149.16
D1.06	ARTEFACTOS				31,512.89
D1.06.02	ALUMBRADO EXTERIOR				31,512.89
D1.06.02.01	LUMINARIA MODULAR DE POTENCIA DE 30W, DE MONTAJE ADOSADO EN MURO TIPO BRACKET CUBIERTA ÓPTICA DE POLICARBONATO CUENTA	und	114.00	106.63	12,157.82
D1.06.02.02	LUMINARIA EXTERIOR, CON UNA LAMPARA DE 100W, DE MONTAJE EN TUBO FIERRO GALVANIZADO DE 5M DE ALTURA, 4" E=4mm, CUENTA CON GRADO DE PROTECCIÓN IP65, FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO LACADO, FLUJO LUMINOSO DE 10700Lm	und	40.00	283.09	11,323.60
D1.06.02.03	POSTE DE FFI DE 5M DE ALTURA, 4" E=4mm.	und	40.00	556.25	22,250.00
D1.06.02.04	CONDUCTOR 3-1x4mm2 NYY (F+N+T)	m	254.55	10.54	2,681.17
D1.06.02.05	CONDUCTOR DESNUDO DE 1x10mm2	m	874.00	8.70	7,602.00
D1.06.02.06	EXCAVACION MANUAL PARA REDES ELECTRICAS, ANCHO = 0.90 m, H = 0.08 m	m3	254.50	35.87	9,128.00
D2	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES				254,519.21
D2.01	OBRAS EXTERIORES				14,555.00
D2.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				109.65
D2.01.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE SEÑALIZADORA	m	100.00	1.05	105.00
D2.01.03	BUZONES Y DUCTOS				11,389.00





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
Subpresupuesto 005 INSTALACIONES ELECTRICAS-COMUNICACIONES
Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO
Costo a 11/03/2021

Table with 6 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio \$/, Parcial \$/. Rows include items for ducto de concreto, concreto simple, solado de concreto, cableado estructurado, backbones, backbone vertical, cable fibra óptica, bandejas y accesorios, bandeja portacable, and bandeja tipo escalera.

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y ZENCO SOLES

INSTALACIONES SANITARIAS: El presupuesto adicional por cambio de terreno, corresponde a 53 partidas.

Presupuesto

Presupuesto 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS
Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO
Costo a 11/03/2021

Table with 6 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio \$/, Parcial \$/. Rows include items for sanitarias, sistema de agua fria, redes de alimentacion, pruebas hidraulicas, sistema de agua caliente, and medidores.





Gerencia Regional de Infraestructura

01.06	SISTEMA DE RIEGO				21,350.68
01.06.01	SALIDA DE RIEGO				3,068.78
01.06.01.01	SALIDA PARA RIEGO INC. VALVULA ESFERICA Y ADAPTADOR PARA MANGUERA 3/4"	Pzo	37.00	82.94	3,068.78
01.06.02	REDES DE DISTRIBUCION				8,495.06
01.06.02.01	TUBERIA PVC CLASE 10 C/ ROSCA 3/4"	m	324.73	13.17	4,275.69
01.06.02.03	TUBERIA PVC CLASE 10 C/ ROSCA 1 1/2"	m	376.64	11.20	4,218.37
01.06.04	PIEZAS VARIAS				7,977.31
01.06.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	pza	14.00	111.65	1,563.10
01.06.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1"	pza	4.00	124.44	497.76
01.06.04.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	pza	6.00	117.54	705.24
01.06.04.04	CAJA DE CONCRETO PARA GRIFO DE RIEGO C/ TAPA DE CONCRETO REMOVIBLE	und	37.00	64.69	3,133.53
01.06.04.05	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULAS COMPUERTA EN PISO	und	24.00	86.57	2,077.68
01.06.06	PRUEBAS HIDRAULICAS				1,809.53
01.06.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE RIEGO	m	701.37	2.58	1,809.53
01.07	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION				1,379.50
01.07.03	REDES COLECTORAS				1,489.91
01.07.03.01	TUBERIA PVC NTP ISO 4435:2005 SN 4 - Ø4"	m	61.80	15.18	938.12

Presupuesto

Presupuesto 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO
 Costo al 11/03/2021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
01.07.03.02	TUBERIA PVC NTP ISO 4435:2005 SN 4 - Ø6"	m	25.75	20.62	531.79
01.07.07	CAMARAS DE INSPECCION				196.46
01.07.07.01	PARA CAJAS DE REGISTRO				196.46
01.07.07.01.03	CAJA DE REG. CONCR. - 24" x 24" TAPA CONCRETO	und	1.00	196.46	196.46
01.07.09	PRUEBAS HIDRAULICAS				293.13
01.07.09.01	PRUEBA DE ESCORENTIA RED DE DESAGUE Y APARATOS SANITARIOS	m	88.56	1.63	144.35
01.07.09.02	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD	m	88.56	1.68	148.78
01.08	SISTEMA DE AGUA BLANDA				19,074.62
01.08.03	REDES DE ALIMENTACION				10,365.45
01.08.03.05	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/2"	m	113.42	91.39	10,365.45
01.08.06	PRUEBAS HIDRAULICAS				644.23
01.08.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA BLANDA	m	113.42	2.18	247.26
01.08.06.02	DESINFECCION DE RED DE AGUA BLANDA	m	113.42	3.50	395.97
01.08.09	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION				528.54
01.08.09.01	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION P/TUBERIA - AGUA BLANDA, 1/2" A 1 1/2"	m	113.42	4.66	528.54
01.08.10	MEDIDORES				7,536.40
01.08.10.01	MEDIDOR DE AGUA BLANDA 1"	und	1.00	1,049.96	1,049.96
01.08.10.02	MEDIDOR DE AGUA BLANDA 1 1/2"	und	4.00	1,078.34	4,313.36
01.08.10.03	MEDIDOR DE AGUA BLANDA 2"	und	2.00	1,087.04	2,174.08
01.12	TRABAJOS PRELIMINARES DE REDES				2,657.41
01.12.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PARA TUBERIAS	m	88.56	0.80	70.85
01.12.02	EXCAVACION MANUAL PARA REDES SANITARIAS, H = 0.50 M - 1.00M	m	88.56	12.89	1,141.54
01.12.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS	m	88.56	3.10	274.54
01.12.04	CAMA DE APOYO E=0.10 M	m2	8.86	5.90	52.27
01.12.05	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL PROPIO	m	88.56	5.16	455.97
01.12.06	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	16.61	18.97	315.09
01.12.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	16.61	20.84	345.15
01.13	TRABAJOS PRELIMINARES DE CAJAS Y BUZONES				17.31
01.13.01	EXCAVACION MANUAL PARA CAJAS Y BUZONES	m3	0.18	45.36	8.16
01.13.02	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.23	18.97	4.36
01.13.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.23	20.84	4.79
Costo Directo					140,530.67

SON: CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y 67/100 SOLES





Gerencia Regional de Infraestructura

INSTALACIONES MECANICAS: El presupuesto adicional de ubicación de terreno, corresponde a 54 partidas:

Presupuesto

Presupuesto: 0105045 ADICIONAL N° 02 APARAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 006 INSTALACIONES MECANICAS
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO
 Fecha: 11/03/2021

Item	Descripción	Unid.	Medida	Presup. S/	Parcial S/
01	INSTALACIONES MECANICAS				79,344.84
01.02	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y VENTILACION MECANICA				48,399.30
01.02.12	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SONDADO PARA AIRE ACONDICIONADO				49,331.10
01.02.12.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SONDADO PARA SUMINISTRO DE AGUA HELADA 4"	m	9.62	223.47	2,208.42
01.02.12.05	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SONDADO PARA SUMINISTRO DE AGUA HELADA 2"	m	20.58	187.17	3,247.12
01.02.12.06	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SONDADO PARA SUMINISTRO DE AGUA HELADA 1 1/2"	m	9.90	133.00	1,247.00
01.02.12.11	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SONDADO PARA RETORNO DE AGUA HELADA 4"	m	9.62	223.47	2,208.42
01.02.12.14	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SONDADO PARA RETORNO DE AGUA HELADA 2"	m	20.58	187.17	3,247.12
01.02.12.15	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SONDADO PARA RETORNO DE AGUA HELADA 1 1/2"	m	9.90	133.00	1,247.00
01.02.15	ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE A. A. Y V. MECANICAS				705.20
01.02.15.11	SOPORTE METALICO PARA TUBERIAS EN TERCIO	zpa	20.00	38.28	705.20
01.03	INSTALACION DE GASES MEDICINALES				33,913.89
01.03.01	SISTEMA DE OXIGENO				6,028.84
01.03.01.06	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 3 1/2"	m	67.22	78.55	5,145.69
01.03.01.09	CODO DE COBRE 2 1/2" X 90°	zpa	9.00	90.90	543.10
01.03.01.28	PINTURA PARA TUBERIA COLOR VERDE	m	67.22	11.57	777.74
01.03.01.29	STICKER AUTODESNO (1 CM)	m	11.00	32.31	385.41
01.03.02	SISTEMA DE VACIO				7,278.88
01.03.02.07	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 2 1/2"	m	67.22	82.88	5,590.00
01.03.02.10	CODO DE COBRE 1 1/2" X 90°	zpa	9.00	90.90	543.10
01.03.02.20	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	67.22	11.57	732.36
01.03.02.23	STICKER AUTODESNO (1 CM)	m	11.00	32.31	385.41
01.03.03	SISTEMA DE AIRE COMPRESIVO MEDICINAL				6,791.88
01.03.03.05	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1 1/4"	m	68.22	83.23	4,300.90
01.03.03.09	CODO DE COBRE 1 1/4" X 90°	zpa	9.00	38.71	343.29
01.03.03.20	PINTURA PARA TUBERIA COLOR CELESTE	m	68.22	11.57	792.99
01.03.03.23	STICKER AUTODESNO (1 CM)	m	11.00	32.31	385.41
01.03.04	SISTEMA DE AIRE COMPRESIVO INDUSTRIAL				6,043.76
01.03.04.02	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1 1/2"	m	10.72	34.47	644.59
01.03.04.03	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 3/4"	m	68.42	43.84	3,008.27
01.03.04.04	CODO DE COBRE 1 1/2" X 90°	zpa	4.00	32.23	128.80
01.03.04.05	CODO DE COBRE 3/4" X 90°	zpa	9.00	38.29	313.51
01.03.04.12	PINTURA PARA TUBERIA COLOR BLANCO	m	67.12	11.57	1,007.98
01.03.04.13	STICKER AUTODESNO (1 CM)	m	15.00	32.31	484.85
01.03.04.25	TEE DE COBRE DE 1 1/2" (INDT MEC)	und	2.00	28.57	87.74
01.03.06	VARIOS				9,268.81
01.03.06.01	COLGADOR PARA 1 TUBERIA TIPO CANAL P.G. UNISTRUT (INCL. VARILLA ROSCADA 1/2")	zpa	7.00	22.56	157.92
01.03.06.03	DUCTO DE CONCRETO 4 VIAS	und	53.13	38.49	1,925.58
01.03.06.04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m	53.13	50.58	2,687.32
01.03.06.05	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	53.13	8.64	462.78
01.03.06.06	RELLENO COMPACTADO C/ EQUIPO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	53.13	38.10	1,917.99
01.03.06.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	21.88	8.85	143.10
01.03.06.08	CINTA GENERALIZADORA	m	53.13	14.48	769.32
01.03.06.09	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	53.13	8.64	462.78
01.04	SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP				20,389.27
01.04.01	ALIMENTADOR DE GAS Y CORRIDORES				9,791.27
01.04.01.04	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/2", ASTM B 36 DOBLADO	m	19.97	50.24	1,023.29
01.04.01.05	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/2", ASTM B 36 DOBLADO	m	15.75	50.24	791.78
01.04.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/4", ASTM B 36	m	85.98	79.82	4,481.83
01.04.01.12	CODO DE COBRE TIPO L 1 1/2" X 90°	zpa	12.00	32.23	386.76





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto: 0105045 ADICIONAL N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 006 INSTALACIONES MECANICAS
 Cuenta: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO
 Fecha: 11/03/2021

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
D1.04.01.15	CODO DE COBRE TIPO L 1 1/2" X 90°	pie	2.00	39.51	79.02
D1.04.01.16	TEE DE COBRE TIPO L 1/2"	pie	1.00	28.97	28.97
D1.04.01.31	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	109.40	11.57	1,255.76
D1.04.01.33	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/2" ASTM B 36, EN CANALETA	m	17.70	100.80	1,794.36
D1.04.02	VARIOS				10,293.00
D1.04.02.01	COLGADOR PARA TUBERIA TIPO CANAL T.G. UNISTRUT (INCL. VARILLA ROSCADA 1/2")	pie	7.00	23.56	164.92
D1.04.02.02	CANALETA DE CONCRETO CON TAPA METALICA	m	73.00	173.49	12,705.74
D1.04.02.03	CAJA DE REGISTRO	und	2.00	455.63	911.24
D1.04.02.04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA RED DE GAS HASTA 1 m	m	73.00	34.36	2,513.12
D1.04.02.05	REFINO Y NIVELACION DE ZANJAS, T. NORMAL P/TUB. Ø = 1/2" - 1 1/2"	m	73.00	2.10	154.75
D1.04.02.06	RELLENO Y COMPACTADO CON EQUIPO, MATERIAL DE PESTAMO Y AGUA HASTA 1 m	m	73.00	28.37	1,001.09
D1.04.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	30.07	0.58	180.96
D1.05	SISTEMA DE PETROLEO Y RETORNO				3,377.48
D1.05.01	SISTEMA DE PETROLEO				801.00
D1.05.01.02	TUBERIA SCH - 40 DE 1", EN CANALETA 0.35 x 0.45 m	m	15.00	49.43	741.90
D1.05.01.09	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	15.00	11.57	173.90
D1.05.02	SISTEMA DE RETORNO DE PETROLEO				801.00
D1.05.02.02	TUBERIA SCH - 40 DE 3/4", EN CANALETA 0.35 x 0.45 m	m	15.33	26.50	406.25
D1.05.02.06	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	15.33	11.57	177.37
D1.05.03	VARIOS				1,092.06
D1.05.03.11	CANALETA DE CONCRETO 0.35 x 0.45 m, INCLUYE SOPORTERIA METALICA	m	14.57	126.86	1,852.06
	COSTO DIRECTO				79,344.84

SON: SETENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 64/100 SOLES



IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL: El presupuesto corresponde a 14 partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Precio \$/	Total \$/
01.00.00	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL				
01.01.00	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE AIRE Y RUIDO				121.20
01.01.01	Adquisición de agua para humedecimiento / control de emisiones de material particulado	litros	1		121.20
	Agua	m3	1200	6	7200
	Tanques Contenedores para Almacenamiento (1 m3)	Und.	2	1800	3600
	Manguera con Pistola	m	180	2	320
	Compresora 2HP 100L	Und.	1	1000	1000
01.02.00	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL POR RESIDUOS SOLIDOS				258.28
01.02.01	Zona de Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos domiciliarios y de Construcción - No Peligrosos	litros	1		3656
	Contenedores de Almacenamiento con tapa	Und.	24	100	2400
	Bolsas desechables de 220 litros	Mil	1000	1	1000
	Revestido para sellado	Und.	24	15	360
	Parantes de Madera	Und.	8	40	320
	Coberturas de Techo ligero	Und.	2	200	400
	Lona o similar	m2	80	24.6	1476
01.02.02	Zona de acople, segregación y descontaminación para Residuos Sólidos de actividades de Construcción - Peligrosos	litros	1		2372
	Parantes de Madera	Und.	8	40	320
	Alfilerado	m	30	8	240
	Revestido para sellado	Und.	8	15	120
	Contenedor de Residuos	Und.	12	100	1200
	Lona o similar	m2	23	24.6	492
01.02.03	Contratación de una EC-RS autorizada para transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos (De construcción)	TN	3	3650	10950
01.02.04	Disposición de residuos no peligrosos (Tipo domiciliarios)	TN	89	100	8900
01.03.00	EDUCACION AMBIENTAL				1500
01.03.01	Edición e Impresión de materiales de capacitación				1500
	Impresión de Material para capacitaciones Ambientales	mil	3	500	1500





Gerencia Regional de Infraestructura

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
01.04.00	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL				12900
01.04.01	Monitoreo ambiental en obras	Servicio	1		12900
	Monitoreo de Calidad Ambiental de aire	Servicio	6	2000	12000
	Monitoreo de Ruido Ambiental	Servicio	6	2000	12000
	Monitoreo de vibraciones	Servicio	1	5000	5000
	Monitoreo de Calidad Ambiental de agua	Servicio	1	12000	12000
	Monitoreo de Calidad de Agua	Servicio	4	1950	7800
01.05.00	PLAN DE CONTINGENCIA				3490
01.05.01	Estudio de primarios estudios y de socorro	Obra	1	1900	1900
01.05.02	Equipos contra incendios	Obra	4	300	1200
01.05.03	Adquisición de kit anti-terramoto	Und	5	250	1250
01.06.00	Obra en obra				87045.8829
01.06.01	Restauración				87045.88
01.06.01.1	Restauración de Areas afectadas por el Fuego de Nazqama	m2	3,717.03	0.75	2806.45
01.06.01.2	Restauración de áreas afectadas por Depósito de Material Excedente	m2	52,557.88	0.54	28442.01
01.06.01.3	Restauración de áreas afectadas por Carrizalamb	m2	829.4	0.75	622.05
01.06.01.4	Demarcación de áreas auxiliares	m2	58,043.31	0.6	34825.06
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES					132,638,3829



PRESUPUESTO DEDUCTIVO

ESTRUCTURAS: El presupuesto deductivo por cambio de ubicación de terreno, corresponde a 95 partidas:

Presupuesto

Presupuesto 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo al: 03/07/2019
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio Si	Parcial Si
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD				50,800.47
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				50,800.47
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO				32,767.39
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8,832.19	3.71	32,767.39
01.02.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				18,033.08
01.02.05.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,112.91	2.95	18,033.08
02	ESTRUCTURAS				12,115,019.36
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				970,819.79
02.01.01	NIVELACION DE TERRENO				3,315.39
02.01.01.01	NIVELACION DE TERRENO NORMAL	m2	1,950.23	1.70	3,315.39
02.01.02	EXCAVACIONES				309,414.14
02.01.02.01	EXCAVACIONES MACIZAS	m3	31,579.57	9.29	293,374.21
02.01.02.02	EXCAVACIONES SIMPLES	m3	317.12	50.58	16,039.93
02.01.03	RELLENOS				163,430.56
02.01.03.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO, CON MATERIAL PROPIO	m3	6,646.48	18.60	123,624.53
02.01.03.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO, CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,102.65	36.10	39,806.03
02.01.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				270.68
02.01.04.01	NIVELACION Y COMPACTACION INTERIOR DE TERRENO CON COMPACTADORA	m2	33.09	8.19	270.68
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				494,369.02
02.01.05.01	ELIMINACION DE MATERIAL CARGADOR 125/ VOLQUETE 15 M3 D = 6KM, PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	31,570.19	14.90	470,395.68
02.01.05.02	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	31,570.19	0.75	23,993.34





Gerencia Regional de Infraestructura

02.02	OBRAS CONCRETO SIMPLE				100,253.18
02.02.2	FALSO CIMIENTO O FALSA ZAPATA				60,245.41
02.02.02.01	CONCRETO CICLOPEO FC = 100 Kg/cm ² + 40% P.G. - FALSA ZAPATA	m ³	260.12	215.07	60,245.41
02.02.03	SOLADOS				29,153.25
02.02.03.01	CONCRETO FC = 100 Kg/cm ² - SOLADOS E=2"	m ²	1,651.00	15.75	29,153.25
02.02.04	GRADAS				5,984.11
02.02.04.01	CONCRETO FC 210 kg/cm ² GRADAS	m ³	18.68	292.89	5,471.19
02.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL GRADAS	m ²	17.47	29.36	512.92
02.02.05	FALSO PISO				992.70
02.02.05.01	CONCRETO FC 140 kg/cm ² E = 4" FALSO PISO - CEMENTO PORTLAND TIPO I	m ²	33.09	30.00	992.70
02.02.06	RAMPAS				3,917.71
02.02.06.01	CONCRETO FC 210 kg/cm ² RAMPA DE CONCRETO	m ³	12.78	306.55	3,917.71
02.03	OBRAS CONCRETO ARMADO				7,992,279.36
02.03.02	ZAPATAS FC=210 Kg/cm ²				59,141.22
02.03.02.01	CONCRETO FC 280 kg/cm ² ZAPATA	m ³	128.73	300.67	38,731.00
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL ZAPATAS	m ²	263.86	33.90	8,944.85
02.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm ²	kg	2,582.29	4.44	11,465.37
02.03.03	VIGAS DE CIMENTACION				116,622.24
02.03.03.01	CONCRETO FC 280 kg/cm ² VIGA DE CIMENTACION	m ³	122.02	306.04	37,343.00
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL VIGAS DE CIMENTACION	m ²	649.13	32.95	21,363.63
02.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm ²	kg	13,038.38	4.44	57,890.41
02.03.04	PLATEA DE CIMENTACION FC 280 kg/cm ²				2,577,719.11
02.03.04.01	CONCRETO FC = 210 Kg/cm ² PLATEA DE CIMENTACION	m ³	4,190.54	300.91	1,260,975.39
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL PLATEA DE CIMENTACION	m ²	698.99	39.38	27,526.23
02.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm ²	kg	290,364.30	4.44	1,289,217.49
02.03.05	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				4,074.79
02.03.05.01	SOBRECIMENTOS REFORZADOS FC 280 kg/cm ²				4,074.79
02.03.05.01.01	CONCRETO FC 280 kg/cm ² SOBRECIMIENTO REFORZADO	m ³	3.66	306.20	1,120.69
02.03.05.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m ²	54.15	27.96	1,514.03





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO Costo al 03/07/2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02.03.06.01.01	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	324.34	4.44	1,440.07
02.03.06	MUROS REFORZADOS				1,233,063.49
02.03.06.01	MURO DE CONTENCION				826,070.71
02.03.06.01.01	CONCRETO FC 280 kg/cm2 MURO DE CONTENCION	m3	1,021.23	309.61	316,367.27
02.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MURO DE CONTENCION	m2	4,582.90	26.47	121,309.36
02.03.06.01.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	87,471.64	4.44	386,374.08
02.03.06.02	MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS				406,992.78
02.03.06.02.01	CONCRETO FC 210 kg/cm2 MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS	m3	363.73	294.74	107,205.73
02.03.06.02.02	CONCRETO FC 280 kg/cm2 MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS	m3	120.35	315.66	37,989.68
02.03.06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS	m2	3,355.00	25.07	84,109.65
02.03.06.02.04	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	40,019.70	4.44	177,667.47
02.03.07	COLUMNAS				1,002,557.95
02.03.07.01	COLUMNAS FC 210 - 280 kg/cm2				848,985.65
02.03.07.01.01	CONCRETO FC = 210 kg/cm2 COLUMNAS	m3	624.50	323.95	202,313.02
02.03.07.01.02	CONCRETO FC 280 kg/cm2 COLUMNAS	m3	4.94	339.13	1,675.30
02.03.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS	m2	4,363.39	34.93	152,413.21
02.03.07.01.04	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	110,942.37	4.44	492,584.12
02.03.07.02	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO				143,807.14
02.03.07.02.01	CONCRETO FC 210 kg/cm2 COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	74.77	329.54	24,639.71
02.03.07.02.02	CONCRETO FC 280 kg/cm2 COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m3	10.02	339.13	3,398.08
02.03.07.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	1,566.66	34.93	54,723.43
02.03.07.02.04	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	13,749.08	4.44	61,045.92
02.03.07.03	COLUMNAS DE AMARRE				9,765.16
02.03.07.03.01	CONCRETO FC 175 kg/cm2 COLUMNAS DE AMARRE	m3	6.71	267.75	1,530.60
02.03.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNAS DE AMARRE	m2	105.07	34.93	3,705.03
02.03.07.03.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	530.03	4.44	4,129.33
02.03.08	VIGAS				1,839,408.97
02.03.08.01	VIGAS FC=210KG/CM2				1,818,753.10
02.03.08.01.01	CONCRETO FC 210 kg/cm2 VIGAS	m3	1,798.47	294.64	529,901.20
02.03.08.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS	m2	10,807.90	30.25	326,926.68
02.03.08.01.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	216,649.78	4.44	961,925.02
02.03.08.02	VIGAS DE CONFINAMIENTO				20,655.87
02.03.08.02.01	CONCRETO FC 210 kg/cm2 VIGAS DE CONFINAMIENTO	m3	15.29	294.43	4,793.32
02.03.08.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	183.14	30.25	5,539.99
02.03.08.02.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	2,324.90	4.44	10,322.56
02.03.09	LOSAS				575,650.34
02.03.09.01	LOSA MACIZA				423,638.49
02.03.09.01.01	CONCRETO FC 210 kg/cm2 LOSA MACIZA	m3	684.68	294.64	201,734.12
02.03.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA MACIZA	m2	3,906.61	28.29	110,518.00
02.03.09.01.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	25,087.02	4.44	111,386.37
02.03.09.02	LOSA ALIGERADA CONVENCIONAL, H = 0.20 M FC=210KG/CM2 (EN 1 DIRECCION)				152,011.85
02.03.09.02.01	CONCRETO FC = 210 kg/cm2 LOSA ALIGERADA, H= 0.20 (EN 1 DIRECCION)	m3	144.90	299.45	43,270.53
02.03.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ALIGERADA H = 0.20m (1 DIRECCION)	m2	1,651.44	24.70	40,790.57
02.03.09.02.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	7,527.18	4.44	33,420.68
02.03.09.02.04	LADRILLO ARCILLA PARA TECHO 15'30'30cm	un2	13,757.00	2.51	34,530.07
02.03.010	ESCALERAS				12,940.33
02.03.010.01	CONCRETO FC 210 kg/cm2 ESCALERAS - CEMENTO PORTLAND TIPO I	m3	12.39	355.42	4,416.04
02.03.010.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ESCALERAS	m2	80.62	45.39	3,669.34
02.03.010.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm2	kg	1,095.71	4.44	4,864.95





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS
Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO

Costo al 03/07/2019

Table with 6 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio \$/, Parcial \$/. It lists various construction items like concrete canals, sardines, pedestals, and pavements with their respective quantities and costs.





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo al 03/07/2019
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
	Gastos Generales				2,323,671.59
	Utilidad				851,607.39
	PRESUPUESTO TOTAL				15,341,098.81

SON: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO Y 81/100 SOLES



ARQUITECTURA: El presupuesto deductivo por cambio de terreno, corresponde a 51 partidas:

Presupuesto

Presupuesto 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo al 03/07/2019
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
D1	ARQUITECTURA				324,317.57
D1 01	MUROS Y TANQUES DE ALBAÑILERIA				35,877.81
D1 01 01	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (A MAGUINA O ARTESANALMENTE)				35,877.81
D1 01 01 02	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (A MAGUINA) DE CABEZA MEZCLA C/A 1:4 (TIPO IV PARA TARRAJEO)	m2	327.85	108.89	35,877.81
D1 02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				41,313.15
D1 02 01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO				2,813.01
D1 02 01 01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO PRECISOR ENCHAFE C/A 1:5 # 1.5cm	m2	100.73	28.30	2,813.01
D1 02 02	TARRAJEO EN INTERIORES				19,433.47
D1 02 02 01	TARRAJEO PROTACHADO DE MUROS INTERIORES C/MORTO C/A 1:3 # 1.5 cm	m2	790.35	24.50	19,433.47
D1 02 02 02	TARRAJEO DE COLUMNAS C/MORTO C/A 1:5 # 1.5cm	m2	42.37	47.05	1,995.01
D1 02 02 07	SOLADADO DE BOTALANTA DE CONCRETO	m2	25.44	12.50	318.07
D1 02 02 08	SOLADADO DE COLUMNAS	m2	8.30	13.17	109.31
D1 02 02 09	SOLADADO DE VIGAS	m2	62.15	14.69	913.57
D1 02 06	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA				1,006.26
D1 02 06 01	TARRAJEO FONDO DE ESCALERA MEZCLA C/A 1:5 # 1.5cm	m2	43.54	23.39	1,006.26
D1 02 07	REVESTIMIENTOS				17,262.41
D1 02 07 01	FORJADO DE GRADAS Y ESCALERAS DE CEMENTO PROTACHADO	m2	41.55	31.27	1,298.27
D1 02 07 02	FORJADO DE DESCANSO CON CEMENTO PROTACHADO	m2	12.96	23.54	305.27
D1 02 07 03	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS CON CEMENTO SEMI - PULIDO	m2	10.35	31.27	323.54
D1 02 07 05	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y ESCALERAS, CON PORCELANATO 60 cm x 60 cm, ANTIDESLIZANTE	m2	41.55	81.09	3,367.25
D1 02 07 06	REVESTIMIENTO DE DESCANSO, CON PORCELANATO 60 cm x 60cm, ANTIDESLIZANTE	m2	12.96	31.19	1,023.00
D1 02 07 09	REVESTIMIENTO DE BARRINEL 1 x 1.5 # 1.5 cm, ACAB. CEMENTO SEMI PULIDO IMPERMEABILIZANTE MEZC. C/A 1:5 # 1.5cm	m2	42.34	17.90	758.10
D1 02 07 10	REVESTIMIENTO DE CANALETA CON CEMENTO PULIDO E IMPERMEABILIZADO	m2	520.40	19.50	10,249.54
D1 03	CIELO RASOS				20,321.03
D1 03 01	CIELO RASO CON MEZCLA				7,291.48
D1 03 01 01	CIELO RASO CON MEZCLA C/A 1:5 # 1.5cm	m2	154.25	36.41	5,614.70
D1 03 01 04	SOLADADO DE CIELORRASO	m2	128.73	12.15	1,564.70
D1 03 02	FALSO CIELO RASO				13,029.57
D1 03 02 04	FALSO CIELORASO TIPO D - BALDOSA TIPO ULTIMA DE FIBRA MINERAL Y MEMBRANA ACUSTICA TRANSPARENTE DURABRITE DE 0.21x0.61m x 3/4", BORDO REBAJADO, R.H. MIN DE 99% SIST. SUSP. ANTISISMICA 3x SUPRAPNE XL 113 5/16" PERFL PEAKFORM O SIMILAR	m2	67.71	193.27	13,029.57
D1 03 02 06	FALSO CIELORASO TIPO F - PLACA DE YESO REGULAR VOLCANITA DE #12.7mm CON ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO CAL 3-55MM O SIMILAR, ACABADO CON PINTURA LATEX VINILACABASE AGUA	m2	60.07	54.50	3,295.96





Gerencia Regional de Infraestructura

D1.04	FISOS Y PAVIMENTOS				111,034.24
D1.04.01	CONTRAZOCOS				20,708.29
D1.04.01.01	CONTRAZOCO E = 4 cm	m2	697.43	30.12	20,708.29
D1.04.02	FISOS				21,151.12
D1.04.02.01	FISOS DE PORCELANATO				97,323.20
D1.04.02.01.01	FISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE PEH 60cm x 60cm	m2	999.00	73.67	97,323.20
D1.04.02.02	FISOS DE CERAMICOS				1,213.88
D1.04.02.02.02	FISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE PEH 60cm x 60cm	m2	17.10	71.26	1,213.88
D1.04.02.03	ALTO TRANSITO FISOS DE CONCRETO				2,191.84
D1.04.02.03.02	FISO CEMENTO SEMIFULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y BRUÑADO @C 80 m	m2	49.79	43.85	2,191.84
D1.04.02.04	FISOS DE VINILICO				9,922.24
D1.04.02.04.01	FISO VINILICO EN ROLLO ANTIESTATICO ELECTRO-DISIPATIVO DE E=0.2mm	m2	83.34	189.00	9,922.24
D1.04.04	VEREDAS Y RAMPAS				9,777.72

Presupuesto

Presupuesto: 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 003 ARQUITECTURA
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO
 Codigo: 0007(2019)

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
D1.04.04.01	VEREDA CON ACABADO DE CEMENTO SEMIFULIDO Y BRUÑADO	m2	274.43	34.54	9,473.47
D1.04.04.02	RAMPA DE CONCRETO ACABADO EN CEMENTO SEMIFULIDO Y BRUÑADO @C 10M	m2	0.01	37.36	299.25
D1.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				21,148.73
D1.05.01	ZOCALOS				17,832.19
D1.05.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO				17,832.19
D1.05.01.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO 60 cm x 60 cm	m2	200.87	87.56	17,832.19
D1.05.02	CONTRAZOCALOS				3,316.53
D1.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO				1,073.79
D1.05.02.01.03	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H = 0.30m	m	70.74	15.25	1,073.79
D1.05.02.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICO				291.45
D1.05.02.02.02	CONTRAZOCALO CERAMICO DE 60X60 D=10 m	m	17.94	21.82	291.45
D1.05.02.02.05	CONTRAZOCALO VINILICO				2,063.29
D1.05.02.02.05.01	CONTRAZOCALO DE VINILICO SEM RIGIDO, H=0.10 M, E=0.2mm	m	49.79	41.85	2,063.29
D1.06	CUBIERTA Y COBERTURAS				167,251.08
D1.06.01	CUBIERTAS				80,233.79
D1.06.01.02	CUBIERTA DE CEMENTO SEMI- PULIDO CON MONOCAPA DE MANTO ASFALTICO CON AISLAMIENTO	m2	385.02	156.66	60,233.79
D1.06.02	COBERTURAS				137,017.29
D1.06.02.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR E = 8 mm (PERGOLA)	m2	217.86	377.48	80,451.79
D1.06.02.02.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR E = 8 mm (MARQUESINA)	m2	190.04	237.50	46,255.50
D1.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				190,347.38
D1.08.01	PUEERTAS METALICAS				16,343.22
D1.08.01.22	PR-6 PUERTA METALICA 2 HOJAS (6.00m x 3.00m)	und	1.00	5,953.50	5,953.50
D1.08.01.23	PR-7 PUERTA METALICA 2 HOJAS (5.00m x 3.00m)	und	1.00	5,103.00	5,103.00
D1.08.01.24	PR-3 PUERTA METALICA 1 HOJA (1.20m x 2.00m)	und	2.00	1,190.70	2,381.40
D1.08.01.25	PR-4 PUERTA METALICA 2 HOJAS (1.80m x 2.00m)	und	2.00	1,726.66	3,453.32
D1.08.02	PUEERTAS Y MANPARAS DE ALUMINIO				2,643.23
D1.08.02.09	PM-7 PUERTA Y MANPARA C/ CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8 mm, 3VC. ACCESORIOS (2.40m x 2.70m)	und	1.00	2,542.33	2,542.33
D1.08.04	BARANDAS METALICAS				27,431.13
D1.08.04.01	BARANDA CENTRAL, TUBO DE FERRO 1 1/2" D=3/16" PINTURA ESMALTE ANTICORROSIONO	m	19.88	136.16	3,098.44
D1.08.04.02	BARANDA LATERAL, TUBO DE FERRO DE 1 1/2" D=3/16" CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIONO	m	160.01	148.57	23,772.69
D1.08.05	PASAMANOS AISLADOS				6,018.20
D1.08.05.01	PASAMANOS TUBO METALICO 1 1/2" x 3/16" C/ PINTURA ESMALTE ANTICORROSIONO	m	30.72	196.84	6,018.20
D1.08.07	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				137,508.60
D1.08.07.04	REJILLA METALICA PARA CANALETA PLUVIAL	m	286.77	131.67	125,977.91
D1.08.07.05	CANTONERA DE FERRO CORRUGADO CON PINTURA ANTICORROSIONO Y ESMALTE	m	83.90	82.36	5,526.90
D1.08.07.06	CANTONERA ANTIDESLIZANTE	m	83.90	60.83	5,063.69





Gerencia Regional de Infraestructura

01.10	VARIOS LIMPieza JARDINERIA				36.423.10
01.10.02	JARDINERIA				36.423.10
01.10.02.01	PROVISION Y SEMBRIO DE GRASO	m ²	1.200.77	7.00	21.008.84
01.10.02.02	PROVISION Y SEMBRIO DE DRACADINA (Dracaena marginata) troncon	Und	40.00	70.48	2.800.00
01.10.02.03	PROVISION Y SEMBRIO DE AGAVE (Agave Amshatel)	Und	47.00	73.14	3.070.50
01.10.02.04	PROVISION Y SEMBRIO DE NOGAL (Juglans regia)	Und	17.00	57.74	901.80
01.10.02.05	PROVISION Y SEMBRIO DE WEDDIA, MARGARITA RASTRERA (Scaevola taccada)	m ²	90.51	57.90	5.240.32
01.10.02.06	MATERIA. GRANULAR. CANTO PEGADO PARA JARDINERIA	m ³	34.00	35.45	1.205.39
01.10.02.07	MATERIA. GRANULAR. PIEDRA SOLADA PARA JARDINERIA	Und	25.00	0.70	253.50
Costo Directo					624.317.57

SON: SESENTOS VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHOSETENTA Y SEIS SOLES

INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES: El presupuesto deductivo por cambio de ubicación de terreno, corresponde a 30 partidas.

Presupuesto

Presupuesto: 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 006 INSTALACIONES ELECTRICAS-COMUNICACIONES
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO
 Costo a: 630702019



Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
01	INSTALACIONES ELECTRICAS				707,323.08
01.02	BALAJ TENSION				724,373.47
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,103.28
01.02.01.01	TRABO Y REPLANTO	m	440.34	2.51	1,103.28
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				12,517.34
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES ELECTRICAS, ANCHO = 0.90 m, HASTA = 0.024m	m ³	217.71	57.50	12,517.34
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL DE PROPIO ANCHO = 0.90 m, H = 0.07 M	m ³	150.00	11.67	1,750.50
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL DE PRESTAMO, ANCHO = 0.90 m, H = 0.254 M	m ³	67.10	25.91	1,738.56
01.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE SERIALIZADORA	m	440.34	1.05	462.36
01.02.03	CONCRETO SIMPLE				6,790.08
01.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO, H = 0.08 m	m ²	264.00	25.69	6,790.08
01.02.04	BLOZONES				35,583.08
01.02.04.01	BLOZON DE CONCRETO PARA INST. ELECTRICAS 1.00 m x 1.00 m x 1.00 m	Und	14.00	1,753.00	24,542.00
01.02.04.02	BLOZON DE CONCRETO PARA INST. ELECTRICAS 1.00 m x 1.00 m x 1.50 m	Und	1.00	2,201.51	2,201.51
01.02.06	ALIMENTADORES				968,423.80
01.02.06.01	40x240mm ² N2XOH (F) + 10x40mm ² N2XOH (N) + 1x20mm ² N2XOH (T) m	m	105.00	1,155.00	120,300.00
01.02.06.04	3/3 - 1 x 240 mm ² N2XOH (F) + 1 x 240 mm ² N2XOH (N) + 1 x 20 mm ² N2XOH (T) m	m	302.00	905.05	273,325.10
01.02.06.05	3/3 - 1 x 120 mm ² N2XOH (F) + 1 x 120 mm ² N2XOH (N) + 1 x 20 mm ² N2XOH (T) m	m	55.00	804.11	44,226.05
01.02.06.06	3/3 - 1 x 120 mm ² N2XOH (F) + 1 x 100 mm ² N2XOH (N) + 1 x 20 mm ² N2XOH (T) m	m	340.00	377.21	128,251.40
01.02.06.10	3-1x20mm ² N2XOH (F) + 1x20mm ² N2XOH (N) + 1x20mm ² N2XOH (T) m	m	90.00	152.50	13,725.00
01.02.06.13	1 - 1 x 35 mm ² N2XOH (F) + 1 x 25 mm ² N2XOH (N) + 1 x 25 mm ² N2XOH (T) m	m	161.00	67.60	10,783.60
01.02.06.15	1 - 1 x 25 mm ² N2XOH (F) + 1 x 25 mm ² N2XOH (N) + 1 x 10 mm ² N2XOH (T) m	m	599.00	51.55	30,888.45
01.02.06.16	1 - 1 x 15 mm ² N2XOH (F) + 1 x 15 mm ² N2XOH (N) + 1 x 10 mm ² N2XOH (T) m	m	304.00	37.85	11,506.40
01.02.06.17	1 - 1 x 10 mm ² N2XOH (F) + 1 x 10 mm ² N2XOH (N) + 1 x 10 mm ² N2XOH (T) m	m	577.00	26.21	15,111.57
01.02.06.19	1 - 1 x 8 mm ² N2XOH (F) + 1 x 8 mm ² N2XOH (N) + 1 x 10 mm ² N2XOH (T) m	m	249.00	23.09	5,750.41
01.06	ARTEFACTOS				62,352.61
01.06.02	ALUMBRADO EXTERIOR				62,352.61
01.06.02.01	LUMINARIA MODULAR DE POTENCIA DE 30W, DE MONTAJE ADOCCADO EN MURO TIPO BRACKET CUBIERTA OPTICA DE POLICARBONATO CUENTA	Und	112.00	556.60	62,339.20
01.06.02.02	LUMINARIA EXTERIOR CON UNA LAMPARA DE 100W, DE MONTAJE EN TUBO FERRO GALVANIZADO DE 2M DE ALTURA, 47.7 244mm, CUENTA CON GRADO DE PROTECCION IP65, FABRICADO EN ALUMINIO LACADO, FLUJO LUMINOSO DE 10700lm	Und	20.00	311.60	6,232.41
01.06.02.03	POSTE DE FIERRO DE 2M DE ALTURA, 47.7 244mm	Und	20.00	506.25	10,125.00
01.06.02.04	CONDUCTOR 3-1x4mm ² NY (F) (N) (T)	m	505.96	10.04	5,076.10
01.06.02.05	CONDUCTOR DESNUDO DE 1x10mm ²	m	341.42	0.70	2,390.00
01.06.02.06	EXCAVACION MANUAL PARA REDES ELECTRICAS, ANCHO = 0.90 m, H = 0.05 m	m	215.00	25.67	5,519.05



Gerencia Regional de Infraestructura

02	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES				96,271.23
02.01	OBRAS EXTERIORES				41,501.83
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				472.27
02.01.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE SEÑALADORA	m	154.07	1.05	172.27
02.01.03	BUZONES Y DUCTOS				9,413.83
02.01.03.04	DUCTO DE CONCRETO DE 4 VAS, CTUS. PVC-R, D=100mm	m	219.10	35.30	8,210.83
02.01.04	CONCRETO SIMPLE				2,798.83
02.01.04.01	SOLADO DE CONCRETO MEZCLA 1:10 (400/30 mm)	m2	109.38	25.59	2,798.83
02.02	CABLEADO ESTRUCTURADO				133,389.39
02.02.01	BACKBONE				47,475.14

Presupuesto

Presupuesto: 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 005 INSTALACIONES ELECTRICAS-COMUNICACIONES
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo #: 03/07/2019
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02.02.01.02	BACKBONE VERTICAL				47,475.14
02.02.01.02.01	CABLE FIBRA OPTICA MULTIMODO 24 HILOS TIPO OM3/OM4		1,050.50	45.27	47,475.14
	LSZH				
02.02.02	BANDEJAS Y ACCESORIOS				95,914.25
02.02.02.01	BANDEJA PORTACABLE TIPO REJILLA, COLGADO DE TECHO	m	1,069.58	73.00	94,540.17
	300x100mm				
02.02.02.02	BANDEJA TIPO ESCALERILLA ELECTROZINCADO DE	m	9.43	112.90	1,074.08
	400X102mm				
	COSTO DIRECTO				93,339.40

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 40/100 SOLES

INSTALACIONES SANITARIAS: El presupuesto deductivo por cambio de ubicación de terreno, corresponde a 38 partidas:

Presupuesto

Presupuesto: 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 004 INSTALACIONES SANITARIAS
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo #: 03/07/2019
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
D1	INSTALACIONES SANITARIAS				30,528.89
D1.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				95,073.83
D1.02.02	REDES DE ALIMENTACION				13,468.48
D1.02.02.04	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/4"	m	80.41	65.48	5,528.89
D1.02.02.05	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/2"	m	20.03	24.39	2,581.66
D1.02.02.09	TUBERIA DE COBRE TIPO L 4"	m	20.40	290.75	5,916.91
D1.02.03	PRUEBAS HIDRAULICAS				898.42
D1.02.03.01	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA FRIA	m	100.34	2.53	325.87
D1.02.03.02	DESINFECCION DE RED DE AGUA FRIA	m	100.34	4.25	500.45
D1.02.05	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION				718.85
D1.02.05.01	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION RTUBERIA - AGUA FRIA, 1/2" A 1 1/2"	m	100.44	5.41	550.66
D1.02.05.02	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION RTUBERIA - AGUA FRIA, 2" A 4"	m	20.40	5.47	111.99
D1.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y RETORNO DE AGUA CALIENTE				5,017.18
D1.03.02	REDES DE ALIMENTACION				4,284.81
D1.03.02.04	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/4"	m	20.40	77.41	1,579.16
D1.03.02.07	TUBERIA DE COBRE TIPO L 2 1/2"	m	20.40	122.83	2,505.65
D1.03.06	PIEZAS VARIAS				248.83
D1.03.06.15	ASLAMIENTO DE TEMPERATURA DE REDES DE AGUA CALIENTE Y RETORNO	m	40.30	6.03	248.83
D1.03.08	PRUEBAS HIDRAULICAS				343.96
D1.03.08.01	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA CALIENTE	m	40.30	2.50	102.00
D1.03.08.02	DESINFECCION DE RED DE AGUA CALIENTE	m	40.30	3.48	141.96
D1.03.09	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION				242.36
D1.03.09.01	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION RTUBERIA - AGUA CALIENTE, 1/2" A 1 1/2"	m	20.40	5.41	110.36
D1.03.09.02	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION RTUBERIA - AGUA CALIENTE, 2" A 4"	m	20.40	5.47	111.99





Gerencia Regional de Infraestructura

01.06	SISTEMA DE RIEGO				12,443.22
01.06.0	SALIDA DE RIEGO				2,871.14
01.06.01	CALDA PARA RIEGO (INCL. VALVULA ELECTRICA Y ADAPTADOR PARA MANUJERA 3")	Pie	31.00	92.94	2,871.14
01.06.02	REDES DE DISTRIBUCION				6,213.81
01.06.02.01	TUBERIA PVC CLASE 100 (200 CA 3")	m	136.30	12.19	2,487.30
01.06.02.02	TUBERIA PVC CLASE 100 (200 CA 1 1/2")	m	268.22	11.22	3,791.51
01.06.04	PIEZAS VARIAS				6,307.77
01.06.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3"	una	5.00	111.58	563.28
01.06.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1"	una	3.00	171.97	518.91
01.06.04.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	una	3.00	208.68	628.86
01.06.04.04	CAJA DE CONCRETO PARA SERVO DE RIEGO (TAPA DE CONCRETO REMOVIBLE)	una	31.00	34.69	2,628.29
01.06.04.05	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULAS COMPUERTA EN RIEGO	una	11.00	58.57	652.07
01.06.06	PRUEBAS HIDRAULICAS				1,348.60
01.06.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE RIEGO	m	521.88	2.58	1,348.60
01.07	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION				523.88
01.07.02	REDES COLECTORAS				423.88
01.07.02.01	TUBERIA PVC NTP 100 (432 2008 DN 4 - 3")	m	14.28	18.13	217.60
01.07.02.02	TUBERIA PVC NTP 100 (432 2008 DN 4 - 3")	m	10.21	20.62	212.50
01.07.06	PRUEBAS HIDRAULICAS				31.28
01.07.06.01	PRUEBA DE ESCORRENTA RED DE DESAGUE Y APARATOS SANITARIOS	m	24.50	1.25	40.00
01.07.06.02	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD	m	24.50	1.88	41.28
01.08	SISTEMA DE AGUA BLANDA				1,727.84
01.08.02	REDES DE ALIMENTACION				1,540.84
01.08.02.02	TUBERIA DE COBRE TIPO L 1 1/2"	m	16.30	91.29	1,540.84
01.08.06	PRUEBAS HIDRAULICAS				35.70
01.08.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA BLANDA	m	16.30	2.15	35.70
01.08.06.02	DESINFECCION DE RED DE AGUA BLANDA	m	16.30	3.50	58.01



Presupuesto

Presupuesto: 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARKAKI - VENTA
 Subpresupuesto: 004 INSTALACIONES SANITARIAS
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN Costo #: 03072019
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO



Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
01.08.09	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION				51.21
01.08.09.01	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION RTUBERIA - AGUA BLANDA 1/2" A 1 1/2"	m	16.30	3.14	51.21
01.12	TRABAJOS PRELIMINARES DE REDES				737.22
01.12.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTO PARA TUBERIAS	m	24.50	0.60	14.68
01.12.02	EXCAVACION MANUAL PARA REDES SANITARIAS, H= 0.80 M - 1.00M	m	24.50	12.59	308.50
01.12.03	REFRE Y NIVELACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS	m	24.50	3.10	76.14
01.12.04	CAMA DE APOYO E=0.10 M	m2	2.40	5.90	14.31
01.12.05	RELLENO COMPACTADO A MANO, CON MATERIAL PROPIO	m	24.50	5.16	125.73
01.12.06	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.51	18.97	87.48
01.12.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.51	20.66	96.18
	COSTO DIRECTO				30,521.62

SON: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO Y 69/100 SOLES



Gerencia Regional de Infraestructura

INSTALACIONES MECANICAS: El presupuesto deductivo por cambio de ubicación de terreno, corresponde a 44 partidas:

Presupuesto

Presupuesto 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - VENTA
 Subpresupuesto 006 INSTALACIONES MECANICAS
 Cliente GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar DEPARTAMENTO JUNIN - SANTIPO - SANTIPO
 Fecha al 05/07/2019

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
D1	INSTALACIONES MECANICAS				51,393.38
D1.02	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION, Y VENTILACION MECANICA				10,741.98
D1.02.13	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SCH40 PARA AIRE ACONDICIONADO				10,177.82
D1.02.13.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SCH40 PARA SUMINISTRO DE AGUA HELADA 4"	m	7.20	245.99	1,771.12
D1.02.13.05	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SCH40 PARA SUMINISTRO DE AGUA HELADA 2"	m	15.10	157.17	2,373.27
D1.02.13.06	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SCH40 PARA SUMINISTRO DE AGUA HELADA 1 1/2"	m	7.10	133.02	944.51
D1.02.13.11	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SCH40 PARA RETORNO DE AGUA HELADA 4"	m	7.20	245.99	1,771.12
D1.02.13.14	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SCH40 PARA RETORNO DE AGUA HELADA 2"	m	15.10	157.17	2,373.27
D1.02.13.15	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SCH40 PARA RETORNO DE AGUA HELADA 1 1/2"	m	7.10	133.02	944.51
D1.02.16	ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE A. A. Y V. MECANICAS				584.16
D1.02.16.11	SOPORTE METALICO PARA TUBERIAS EN TECHO	pie	16.00	36.56	584.16
D1.03	INSTALACION DE GASES MEDICINALES				17,750.78
D1.03.01	SISTEMA DE OXIGENO				4,654.82
D1.03.01.06	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 2 1/2"	m	45.30	78.55	3,487.72
D1.03.01.09	CODO DE COBRE 2 1/2" X 90°	pie	5.00	60.90	304.50
D1.03.01.28	PINTURA PARA TUBERIA COLOR VERDE	m	45.30	11.57	524.12
D1.03.01.29	STICKER AUTODESINO 015M	m	8.00	32.31	258.48
D1.03.02	SISTEMA DE VACIO				4,787.25
D1.03.02.07	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 2 1/2"	m	45.90	82.88	3,792.01
D1.03.02.12	CODO DE COBRE 2 1/2" X 90°	pie	3.00	60.90	182.70
D1.03.02.32	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	45.90	11.57	531.06
D1.03.02.33	STICKER AUTODESINO 015M	m	8.00	32.31	258.48
D1.03.03	SISTEMA DE AIRE COMPRESIDO MEDICINAL				3,793.43
D1.03.03.05	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1 1/4"	m	45.30	83.22	2,807.55
D1.03.03.09	CODO DE COBRE 1 1/4" X 90°	pie	1.00	38.71	38.71
D1.03.03.22	PINTURA PARA TUBERIA COLOR CELESTE	m	45.30	11.57	525.69
D1.03.03.23	STICKER AUTODESINO 015M	m	8.00	32.31	258.48
D1.03.04	SISTEMA DE AIRE COMPRESIDO INDUSTRIAL				3,482.14
D1.03.04.02	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1/2"	m	13.75	34.47	473.96
D1.03.04.03	TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 3/4"	m	45.50	40.84	1,862.02
D1.03.04.04	CODO DE COBRE 1/2" X 90°	pie	1.00	32.22	32.22
D1.03.04.05	CODO DE COBRE 3/4" X 90°	pie	2.00	38.29	76.58
D1.03.04.12	PINTURA PARA TUBERIA COLOR BLANCO	m	60.25	11.57	696.25
D1.03.04.13	STICKER AUTODESINO 015M	m	10.00	32.31	323.10
D1.03.06	VARIOS				1,173.12
D1.03.06.01	COLGADOR PARA 1 TUBERIA TIPO CANAL F.G. UNISTRUT (INCL. VARILLA ROSCADA 1/2")	pie	8.00	32.56	126.36
D1.03.06.04	COLGADOR PARA 4 TUBERIAS TIPO CANAL F.G. UNISTRUT (INCL. VARILLA ROSCADA 1/2")	pie	21.00	49.58	1,041.75
D1.04	SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP				21,929.44
D1.04.01	ALIMENTADOR DE GAS (CORREDORES)				9,138.36
D1.04.01.04	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2", ASTM B 88, ADOBADO	m	15.45	50.24	775.21
D1.04.01.05	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2", ASTM B 88, COLGADO	m	13.05	50.24	655.63
D1.04.01.10	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/2", ASTM B 88, EN CANALETA	m	55.40	100.93	5,591.53
D1.04.01.12	CODO DE COBRE TIPO L 1/2" X 90°	pie	2.00	32.22	64.45
D1.04.01.15	CODO DE COBRE TIPO L 1 1/2" X 90°	pie	2.00	39.81	79.62
D1.04.01.31	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	83.90	11.57	970.72
D1.04.02	VARIOS				13,521.08
D1.04.02.01	COLGADOR PARA 1 TUBERIA TIPO CANAL F.G. UNISTRUT (INCL. VARILLA ROSCADA 1/2")	pie	6.00	32.56	126.36
D1.04.02.02	CANALETA DE CONCRETO CON TAPA METALICA	m	55.40	173.50	9,611.90





Gerencia Regional de Infraestructura

Presupuesto

Presupuesto: 0105044 DEDUCTIVO N° 02 ARAKAKI - YENIA
 Subpresupuesto: 008 INSTALACIONES MECANICAS
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lugar: DEPARTAMENTO JUNIN - SATIPO - SATIPO
 Fecha: 05/01/2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01 04 02 04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA RED DE GAS HASTA 1 m	m	55.40	34.00	1,884.80
01 04 02 05	REFINO Y NIVELACION DE ZANJAS TIPO NORMAL RITMO 0.40 m	m	55.40	2.10	1,163.40
01 04 02 06	RELLENO Y COMPACTADO CON EQUIPO MATERIAL DE PESTUNO Y AGUA HASTA 1 m	m	55.40	28.27	1,566.90
01 04 02 07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	55.40	3.50	193.90
01 05	SISTEMA DE PETROLEOS Y RETORNO				1,748.20
01 05 01	SISTEMA DE PETROLEO				603.00
01 05 01 03	TUBERIA SCH - 40 DE 1" EN CANALETA 0.35 x 0.45 m	m	10.00	40.40	404.00
01 05 01 09	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	10.00	11.27	112.70
01 05 02	SISTEMA DE RETORNO DE PETROLEO				407.00
01 05 02 03	TUBERIA SCH - 40 DE 3/4" EN CANALETA 0.35 x 0.45 m	m	10.70	20.50	219.35
01 05 02 06	PINTURA PARA TUBERIA COLOR MARRON	m	10.70	11.27	120.60
01 05 03	VARIOS				707.85
01 05 03 11	CANALETA DE CONCRETO 0.35 x 0.45 m. INCLUYE SOPORTERIA METALICA COSTO DIRECTO	m	5.40	129.00	707.85

SOM: CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO SOLES

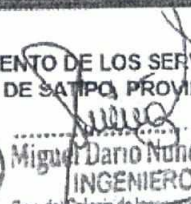


En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero de 2021, y de acuerdo a las funciones específicas como Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se:

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con presupuesto vigente e incidencia contractual, conforme a la siguientes estructura:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 02			
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN		
PROYECTO :	ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".		
FECHA:	MARZO 2021		
			 Miguel Darío Núñez Corillo INGENIERO CIVIL Reg. del Colegio de Ingenieros del Perú N° 750
COSTO DIRECTO			24,426,789.76
GASTOS GENERALES		5.25%	1,283,406.65
FIJOS		4.75%	1,161,224.28
VARIABLES		0.50%	122,181.38
UTILIDAD		7%	1,709,875.28
SUB TOTAL			27,420,070.69
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV		18%	4,935,612.73
TOTAL			32,355,683.42
FACTOR DE RELACION			0.99990
TOTAL ADICIONAL DE OBRA			32,352,447.85

El adicional asciende a la suma de S/ 32,355,683.42 aplicado el factor de relación asciende a: S/ 32,352,447.85, incluido el 18 % de IGV



Gerencia Regional de Infraestructura



RESUMEN DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 02

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
 PROYECTO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE
 FECHA: MARZO 2021

COSTO DIRECTO			13,812,725.87
CASTOS GENERALES		6%	1,105,018.07
UTILIDAD		7%	956,890.91
SUB TOTAL			15,834,634.75
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV		18%	2,859,234.26
TOTAL			18,743,869.01
FACTOR DE RELACION			0.99980
TOTAL ADICIONAL DE OBRA			18,741,994.62

El deductivo asciende a la suma de S/ 18,743,869.01 aplicado el factor de relación asciende a S/ 18,741,994.62 incluido el 18 % de IGV.

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE ADICIONAL – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico adicional – deductivo vinculante de obra N° 02, respecto de la aprobación realizada en la presente resolución, la responsabilidad técnica y sus consecuencias respectivas serán asumidas por la Supervisión de Obra Consorcio Supervisor Arakaki. y en el Jefe y equipo de evaluación.

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN REGIONAL	ADICIONAL (A)	DEDUCTIVO (B)	DIFERENCIA ADICIONAL MENOS DEDUCTIVO (C) = (A) - (B)
ADICIONAL N° 02	EN TRAMITE	32,352,447.85	18,741,994.62	13,610,453.23
Monto del Contrato Original (D)				112,213,860.36
%A (E) = (C)/(D)				12.13%



ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en atención a sus atribuciones iniciar el procedimiento respectivo para la aprobación de la ejecución de la prestación adicional – deductivo vinculante de obra N° 02, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANTONIO RUIZ OLIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ABR. 2021

Abog. Helen S Díaz Herrera
 SECRETARÍA GENERAL